REPUBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XV - Nº 660 | Bogotá, D. C., miércoles 13 de diciembre de 2006 | EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMON OTERO DAJUD, SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, www.secretariasenado.gov.co; ANGELINO LIZCANO RIVERA, SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA, www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISIONES ECONOMICAS TERCERAS Y CUARTAS DEL SENADO DE LA REPUBLICA Y CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTA NUMERO 005 DE 2006

(septiembre 13)

Período Constitucional 2006-2010

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:55 a. m. del día miércoles 13 de septiembre de 2006, se reunieron en el Salón Elíptico del Capitolio Nacional los miembros de las Comisiones Conjuntas Terceras y Cuartas del Senado de la República y Cámara de Representantes bajo la Presidencia del honorable Representante Erik Julio Morris Taboada, Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes y la Vicepresidencia del honorable Senador Efraín Cepeda Sarabia, Presidente de la Comisión Cuarta del Senado de la República. Los Señores Secretarios de las cuatro Comisiones Económicas certificaron la siguiente asistencia conformando quórum decisorio:

Comisión Cuarta de la Cámara:

Amín Escaf Miguel
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Besaile Fayad Musa
Campo Escobar Alfonso Antonio
Carebilla Cuéllar Manuel Antonio
Cervantes Varelo Jaime
Chajín Florián Ricardo
Díaz Bernal Juan Gabriel
Díaz Ortiz Gloria Stella
Espinosa Arrieta Gabriel Antonio
Garciaherreros Cabrera Jorge Alberto
Gerléin Echeverría Jorge Alberto
Ibarra Obando Luis Jairo
Lara Vence Karelly Patricia
Lozano Galdino Juan
Marín Oscar de Jesús
Morris Taboada Erik Julio
Muvdi Aranguena Pedro Mary
Negrete Flórez José de los Santos
Quintero Marín Carlos Arturo
Reyes Forero Germán Enrique
Restrepo Orozco Luis Carlos
Salazar Orozco Rubén Darío
Serrano Morales Luis Antonio
Suárez Flórez Mario
Torres Murillo Edgar Eulíses.

Presentó excusa el honorable Representante:

Alvarez Montenegro Javier Tato.

Comisión Cuarta del Senado:

Ashton Giraldo Alvaro Antonio
Cárdenas Ortiz Carlos
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Navas David
Delgado Blandón Jorge Ubéimar
Duque García Luis Fernando
García Romero Alvaro
Gaviria Zapata Guillermo
Iragorri Hormaza Aurelio
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Restrepo Escobar Juan Carlos
Villamizar Afanador Alirio
Virgüez Piraquive Manuel.

Presentó excusa el honorable Senador:

Arenas Parra Luis Elmer.

Comisión Tercera de la Cámara:

Almario Rojas Luis Fernando
Amín Saleme Fabio Raúl
Angel Barco Enrique Emilio
Borja Díaz Wilson Alfonso
Cabrera Báez Angel Custodio
Celis Gutiérrez Carlos Augusto
Crissien Borrero Eduardo
Chavarro Cuéllar Carlos Ramiro
Elías Vidal Bernardo Miguel
Flórez Vélez Omar de Jesús
Garzón Martínez René Rodrigo
Gaviria Muñoz Simón
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Pérez Oscar de Jesús
Lizcano Arango Oscar Mauricio
Montoya Toro Orlando
Orozco Vivas Felipe Fabián
Osorio Botello Héctor Javier
Perea Albarracín Luis Alejandro
Riaño Castillo Alfonso
Roncallo Fandiño Rodrigo
Salas Moisés Luis Enrique
Santos Marín Guillermo Antonio
Silva Meche Jorge Julián
Tamayo Tamayo Fernando
Wilchez Carreño Oscar Leonidas
Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

Presentaron excusa los honorables Representantes:

Castro Gómez Santiago
Cuello Baute Alfredo Ape.

Comisión Tercera del Senado:

Barco López Víctor Renán

Celis Carrillo Bernabé

Dussán Calderón Jaime

Guerra de la Espriella Antonio

Jattin Corrales Zulema del Carmen

López Cabrales Juan Manuel

Nader Muskus Mario Salomón

Salazar Cruz José Darío

Sánchez Ortega Camilo Armando

Vélez Trujillo Luis Guillermo

Villegas Villegas Germán

Vives Lacouture Luis Eduardo

Yepes Alzate Omar

Zapata Correa Gabriel Ignacio

Zuccardi de García Piedad.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase dar lectura al Orden del Día.

Secretario:

Con mucho gusto, señor Presidente.

O R D E N D E L D I A

para la sesión del miércoles 13 de septiembre de 2006

Hora: 10:00 a. m.

Recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional

I

Llamado a lista y verificación del Quórum por cada una de las Comisiones

II

Continuación del estudio del Proyecto de ley número 038 de 2006 Cámara, 042 de 2006 Senado, "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2007". Se encuentran citados el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera y la señora Directora del Departamento Nacional de Planeación, doctora Carolina Rentería Rodríguez, para darle cumplimiento al artículo 56 del Decreto 111 de 1996.

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Estamos en el estudio del presupuesto y en especial la determinación del monto del presupuesto para la vigencia de 2007. Está en el recinto presente el señor Ministro de Hacienda y podemos darle inicio al debate del monto del presupuesto. Ya hay unos Congresistas que han solicitado intervenir en este tema.

En consideración el Orden del Día leído.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Honorable Senador Camilo Sánchez Ortega:

Muchas gracias, Presidente.

Primero, quiero iniciar diciéndole al Ministro de Hacienda que el Partido Liberal está haciendo un trabajo muy serio en este tema y somos los que hemos venido en las últimas sesiones tratando de buscar el quórum y estamos muy preocupados que el único quórum que estamos encontrando de la bancada que usted preside como Gobierno, se logra en las Oficinas de Palacio; no he encontrado todavía la dirección de dónde quedan las Oficinas Económicas del Palacio, pero allá es donde se toman las decisiones, se decide y se toma muy poco en serio que en este recinto es donde se tiene que legislar y aquí es donde tenemos que tomar las decisiones para que evitemos el maridaje entre el Ejecutivo y el Legislativo. El Poder Legislativo tiene la obligación de legislar y el Ejecutivo tiene la obligación de ejecutar, pero ustedes están llevando a cometer un error a este país y a este Congreso invitando a hacer cosas totalmente contrarias a las que se tienen que hacer en este recinto.

Deseo iniciar diciéndole, Ministro, que este presupuesto está inflado, está inflado y se lo hemos venido diciendo desde hace mucho rato; está inflado porque está incorporando usted dos partidas que gracias a Dios hoy ha llegado un mensaje de la Contraloría General de la Nación, donde le califican a usted que no tiene que meter los 2.9 billones de pesos del subsidio de combustible y que adicionalmente después de haber legislado en Palacio y haber decidido quitar gran parte de los productos –no usted– porque usted ha dicho que no está a favor pero que obedece quitar 37 productos de la Canasta Familiar, no es necesario, tener también 1,163 billones de pesos que son los que se van a devolver supuestamente con el IVA. Queremos decirle lo siguiente: Que es el peor negocio que puede hacer Colombia, cambiar 37 productos por una magnitud importantísima que hemos pedido los liberales que se utilice para hacer mayor cobertura en salud y educación y que en este momento usted hace lo de "Pilatos", estaría lavándose las manos y quitándose ese esfuerzo que deberíamos comprometer en el tema social. Ayer en el debate lo veíamos que este es un presupuesto totalmente asistencialista; ayer el Ministro de la Protección Social nos contaba a todos que teníamos una gran cantidad de recursitos para los ancianos, para regalar chequecitos y chequecitos y chequecitos, pero no para crear valor agregado y empleo como hicimos el debate en el Senado con mucha claridad y altura. Hoy le queremos decir, Ministro, que el rubro o más bien el monto que se tiene que tener, debe estar alrededor de los 113 billones que solicitamos, como ya lo vamos a presentar no solamente los liberales, sino la Bancada Uribista, los conservadores, los independientes, que se lleve a cabo esta decisión y por eso entiendo que ustedes hayan permitido que se dilate tanto y que vengan aquí a hacerse las sesiones.

Es que hoy es el último día que vamos a tener para sesionar, porque usted me va a decir que es el 15, pero es que el 15 no va a estar nadie en Bogotá y hoy es el día donde verdaderamente se van a tomar decisiones de fondo, si no no tomamos esta decisión, usted nos va a decir que prefiere tener esa contingencia y esa contingencia les quiero contar a los compañeros Senadores y Representantes, no es una contingencia real, este proyecto trata de modificar las cosas y trata de volver constitucional algo que no se puede. En el artículo 48, por ejemplo, está diciéndole a los colombianos que el subsidio a los combustibles se va a convertir o vamos a poder utilizarlo de una manera que es inconstitucional, cosa que me parece una trampa muy poco audaz, porque es que un artículo de un proyecto de ley no puede modificar la Constitución y simplemente es un lavado de manos que la verdad no va a llevar a ningún Pereira.

Igualmente, le quiero manifestar, señor Ministro, que usted tiene inflado, más bien, no tiene inflado, está facturado, se podría decir, los ingresos tributarios y le voy a decir algo, le voy a contar, unos rubros que usted tiene que ir revisando: Qué pasa con el 4 por mil y qué pasa con otros impuestos como el IVA, que van a tener un mayor recaudo que usted los tiene ahí, sobrefacturados, podríamos decir en un momento determinado. Les voy a dar un ejemplo a todos los colombianos y a todos los Senadores: En el caso del 4 por mil, las grandes superficies y supermercados están pagando muy poquito en ese impuesto, quiero que usted revise sus cifras, cuando se pagaba el 2 por mil, las grandes superficies de los supermercados pagaban mucho más impuesto que lo que pagan hoy con el 4 por mil y le voy a contar por qué, porque hay una cosa que se llama elusión, hoy esas superficies no están utilizando ese efectivo que llegaba casi a 2.500 millones de pesos diarios y ahora están llegando a menos de 500 millones de pesos, porque están dando esa liquidez a casas de cambio que están incorporadas en los mismos supermercados a las cuales les cobran por llegarle la liquidez, porque van a tener un riesgo menor y no tienen que transportar valores y cosas. Pero adicionalmente a eso le cuento que no pagan el 4 por mil porque estas entidades son las que tienen que pagar los proveedores de esos establecimientos, eso es muy grave, porque es una manera de no pagar un impuesto que es gigantesco y que debería pagarse en un momento determinado. Si nos dedicáramos más a esas casas, a esos trabajos para evitar la elusión, tenga la seguridad que no tendríamos que castigar con tanto IVA la canasta familiar como lo estamos viendo. Ejemplos como estos son muchos.

Le voy a dar otro dato muy importante: La gente no sabe que, por ejemplo, un tamal paga el 10% de IVA si se vende frío, pero paga el 16% si se vende caliente. Entonces, ¿qué pasa? Que por ejemplo, en un supermercado cobran el 10% y al frente le ponen el horno microon-

das, entonces compra en su supermercado el tamalito, paga el 10%, lo calienta y lo paga de esa manera, perfecto, porque ahí no están haciendo ninguna trampa ellos, pero en otra parte donde usted lo compra caliente paga el 16%, pero puede llegar como hemos visto que no paguen el 16% sino paguen el 10%, lo mismo que vienen pagando los supermercados. Ese es uno de los ejemplos y muchos más que le vamos a mostrar de cómo se está eludiendo en este país, pero estamos muy preocupados es de cómo le ponemos la mano dura a los asalariados que no pueden en un momento determinado evadir y nos ponemos más preocupados al ver que sigue legislando en ese tema este presupuesto, porque está ligado al presupuesto, al IVA y al impuesto y a la Reforma Tributaria.

Le voy a pedir a usted, señor Ministro, que nos explique quién fue el que solicitó que pusieran en exentos, por ejemplo, los Juegos de Suerte y Azar como prioridad de la canasta familiar. Eso es un mico muy importante que ahora nos van a decir que no son juegos de suerte y azar sino loterías, pero tampoco está bien porque es que ese es un micazo que nos tienen que explicar por qué quedó de esa manera, porque con juegos de suerte y azar es mucho más.

Quiero que me explique a quién le vamos a hacer el favor con los correos, ¿será a empresas muy importantes de este país? ¿Será que esa es la prioridad de la canasta familiar de los pobres colombianos cuando le vamos a meter los correos? ¿Quién pidió las revistas y los periódicos? Estoy de acuerdo que le quiten el IVA, pero que no lo metan como si fuera prioridad de la canasta familiar en un momento determinado, porque esto es simplemente un exabrupto a la inteligencia que están viviendo los colombianos y más los Congresistas. Cuéntenos quiénes son los que piden esos favores. En cambio de haber metido, por ejemplo, el azúcar, por qué no metieron el café, por qué no metieron el chocolate, por qué no metieron los preservativos, por qué no metieron todos esos productos de primera necesidad. Di la pelea la vez pasada cuando tiene limitaciones cualquier colombiano que tiene que comprar una prótesis, quedó exento del 16% de las prótesis, la única cosa que se coloca son los anteojos, no tiene razón de ser que se esté haciendo de esta manera, tenemos una gran cantidad de cosas que nos preocupan, prefirieron el papel periódico que al papel higiénico, no sé cómo va a ser el tratamiento en ese tema, pero tenemos que mirar que hay unas cosas muy importantes para la gente pobre en este país: El atún, las sardinas, cosas como esas que sí son el día a día de la gente, no están incorporadas, pero ahí vamos a tener un problema porque con esto, como está presentada esta Reforma, van a haber unos ingresos gigantescos porque se está ampliando la base de una manera superior y a usted se lo hemos demostrado, Ministro, que cada vez que le decimos que los ingresos van a ser superiores, usted nos dice que usted tiene unos calculistas excelentes.

Pero hemos tenido la razón los liberales en cada uno de esos proyectos; le dijimos el impuesto al patrimonio y ahí el impuesto de patrimonio recogió mucho más con 200 empresas que son las que generan el 98% de los ingresos, le dijimos igualmente en la reforma anterior, cuando le pedimos que no hiciera la Reforma Tributaria, que sin Reforma íbamos a coger más recursos y eso fue lo que sucedió.

También seguimos preocupados, Ministro, hoy el Presupuesto Nacional es de 117.6 billones de pesos, cuando al inicio del mandato del Presidente Uribe, hace 4 años, el presupuesto fue de 67 billones de pesos, ha aumentado en 50 billones de pesos y no tendría problema si hubieran crecido los ingresos tributarios en la misma proporción, pero no han crecido en la misma proporción, todo se debe a ese incremento que tenemos en la deuda, todo se debe a ese rezago que estamos haciendo en las Empresas Nacionales que tienen que comprar TES y que tienen que guardarlos para poder financiar ese hueco Fiscal que usted dice que no le preocupa. Nos preocupa que seguimos endeudándonos y aquí la Contraloría lo dice en el tema del subsidio al combustible, que en este momento el subsidio al combustible simplemente es un efecto contable el que se tiene que tener, que no debe estar ahí, pero que en el futuro se puede convertir este movimiento contable en un efecto real que se va a cubrir con deuda, como se ha venido cubriendo ese exceso de gasto que tiene el Gobierno.

Le dijimos también, señor Ministro, que se preocupe por ese déficit fiscal, son 17 billones de pesos el hueco y hemos desaprovechado la bonanza petrolera, la bonanza cafetera y los ingresos tributarios de más que hemos tenido; lo que es preocupante es que hoy los gastos de funcionamiento son 57.1 billones de pesos y le quiero contar a mis compañeros que los ingresos tributarios del país no alcanzan a 52 billones, el IVA, el 4 por mil, la renta, todos estos impuestos no alcanzan para cubrir ni siquiera los gastos de funcionamiento, cuando eso pasa en un país estamos en un problema muy grave, así el Presidente o el Ministro digan que no lo tenemos de esa magnitud, por eso nos preocupa y nos preocupa también el cuentazo de la regionalización de este presupuesto que tiene también que ver con el monto, aquí nos mandaron un libro, que es un libro como "El Libro Gordo de Petete", pero que no dice nada, a todos nos echaron el cuento; lo único regionalizado, como ya se dijo acá, es el Plan 2500 que se ha hecho a dedo, que además simplemente ha ayudado a unos pocos y que además en este momento le quiero decir, Ministro, me sorprende el caso de Cundinamarca, por ejemplo, donde la regionalización nos incorpora el mantenimiento de la casa de finca "Hato Grande", es uno de los gastos que tenemos que asumir los cundinamarqueses.

Igual que el Club de Golf, también militar y que tenemos que asumirlo como unos gastos que tenemos de gran inversión, un gran presupuesto descentralizado que nos están haciendo, esas cositas son las que nos tienen preocupados porque no hay una inversión real, es asistencialista y la inversión de 21 billones de pesos va a bajar con lo que vamos a recortar hoy verdaderamente alrededor de 16 billones de pesos. Queremos decirle, señor Ministro, que este es el presupuesto que ustedes quieren aprobar a la carrera, que me duele mucho, Ministro, ver que usted me dijo que había estado cinco años acá y lo único que ha repetido en los cinco años es el manejo manzanillo de hacer esto, de dilatar la discusión para que pase el monto simplemente a pupitrazo limpio. No vamos a permitirlo, estamos en este Congreso para buscar lo mejor del país, aquí no estamos detrás de usted, ni para que se caiga, ni para que el Presidente no le vaya bien, sino para que seamos coherentes, para tener unos presupuestos acordes con las necesidades, para hacer una reforma donde verdaderamente no estemos castigando a los sectores asalariados; le di el ejemplo la vez pasada, Ministro, el 25% que tenían los asalariados que se fueron del salario normal, que tenían prestaciones a ese salario integral hoy van a ser castigados de una manera excesiva, usted nos dice que ya ha llegado a muchos acuerdos, pero es que aquí los acuerdos no se hacen con una Bancada de Gobierno, porque si no lo tendríamos que hacer, es decir que sobran 30% o 40% del Congreso y tan solo tendría que venir lo que ustedes ya tienen supuestamente con los votos.

Ayer en el Senado vimos a varios Senadores Uribistas decir que no estaban de acuerdo con los productos que se estaban haciendo o quitando de la Canasta Familiar, el Partido Liberal sigue diciendo que es la canasta familiar completa la que tiene que estar y que el recurso de 1.2 billones de pesos aproximadamente debe ir para ser la mayor cobertura de educación y salud, por eso no me voy a extender porque sé que hay muchos compañeros que van a hablar, pero lo que sí le quiero decir es que la propuesta nuestra es la de pulir el presupuesto, revisar los ingresos tributarios que va a tener el país, disminuir el gasto de funcionamiento y poner acorde a la inversión, una inversión que sea real y no la que usted vaya a recortar y no nos vaya a decir, señor Ministro, que esto no se puede recortar, porque queda mal, internacionalmente queda mucho mejor recortar el presupuesto a lo que es y si hay mayor cantidad de recursos hacer adiciones. Lo que pasa es que a usted no le gustan las adiciones porque sabe que a las adiciones les toca que colocar recursos para regiones.

Le agradezco, señor Ministro, y le pido el favor que en esta oportunidad nos cuente también esos 53.000 millones de pesos que existen ahí de uso, de caja menor de la Presidencia, donde se pagan las recompensas, donde se da el pago a los sapos, donde se hace cantidad de cosas que no tienen el control y que esa platica de más debíamos asignarla para inversión social y para gastos reales que necesitamos. Recuerdo, Ministro, que nuestra deuda es insostenible, 39.50 centavos por cada peso que

reciba el país es para deuda y no para disminuir la deuda sino para hacer el *rollove*r, porque nos endeudamos cada vez más en términos de dólares ya que el neto en dólares creció, pero debido a la reevaluación en pesos tenemos menor cantidad de deuda. Por eso le agradezco, Ministro, y tenga la seguridad que aquí lo que necesitamos es que legislemos en este recinto, que hagamos el debate en este recinto y que no cante victoria porque la bancada suya no es la que se le tapa los ojos y se le pone en la nariz una nariguera para que vaya al matadero como si así lo tuvieran a bien.

Y espero que hoy nos explique muy bien cómo vamos a hacer ese recorte y que lo hagamos para bien de Colombia.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango.

Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Gracias, señor Presidente.

Algunos miembros del Partido la U que estamos firmando una proposición, consideramos que el monto del presupuesto está por encima de lo que consideramos debe ser y que vamos a argumentar de la siguiente manera:

En primer lugar, tenemos una duda frente a la Homeóstasis Presupuestal y en eso vamos a leer el artículo que tiene que ver con el Estatuto Tributario, el artículo 8º de la Ley 179 de 1974 dice lo siguiente:

"Homeóstasis Presupuestal. El crecimiento real del Presupuesto de Rentas incluida la totalidad de los créditos adicionales de cualquier naturaleza, deberán guardar congruencia con el crecimiento de la economía, de tal manera que no genere desequilibrio macroeconómico".

Nosotros o personalmente, considero el crecimiento de 2006 al 2007, que es el crecimiento nominal del presupuesto está más o menos en 11.26% nominal, decir, sumando la inflación y el crecimiento real de la economía comparando 2006 con 2007 fue el 10.5%. Entonces, nos preocupa de acuerdo a este principio del Estatuto Presupuestal, esa diferencia que hay entre lo que dice el presupuesto que nos presenta el Gobierno Nacional y lo que realmente creció la economía, está de 1.21% y uno puede decir 1.21% pues es muy poquito y uno podría argumentar que la congruencia de la que le habla el Estatuto pues puede tener relación con ese 1.21%. Nos preocupa que sumado a eso al déficit fiscal que tiene hoy el Gobierno Nacional del 5% y que ese déficit Fiscal del 5% estamos muy preocupados por cuál va a ser la sostenibilidad del Presupuesto Nacional para que en el futuro no tengamos que volver a presentar en dos o en tres años una nueva Reforma Tributaria.

Esa la primera gran duda que tenemos sobre el Presupuesto Nacional, como quiera que, y lo dice la macroeconomía, cuando hay ciclos de ciclos de crecimiento altos tiene que haber menos gasto para que sea contra cíclico y cuando haya ciclos de crecimientos bajos, pues el gasto tiene que aumentar. Hemos estado en un período de expansión de la economía, la economía ha venido creciendo, entonces, no entendemos por qué el gasto está creciendo y no le ponga atención al déficit, lo ha dicho en este recinto el doctor Tamayo, el déficit básicamente a lo que hemos llegado es que tenemos deuda externa, la hemos cambiado por deuda interna, en tal sentido, nos preocupa mucho ese primer tema que tiene que ver con el sostenimiento de la deuda más que todo con la Reforma Tributaria.

El segundo aspecto y ya lo tocaron anteriormente, es lo que tiene que ver con los recursos de la gasolina y con los recursos de lo que le van a cobrar al IVA en los estratos 1 y 2, en lo que tiene que ver con la gasolina porque aquí lo dijo el Contralor y vamos a leer textualmente el concepto de la Contraloría, que lo tenemos en nuestras manos, donde dice: "La decisión de incorporar el subsidio sobre los combustibles dentro del presupuesto sería inconstitucional e ilegal por las siguientes razones que la sustentan y las vamos a leer a continuación".

"Tal como lo reconoce expresamente el Gobierno, el menor precio de venta de la gasolina en el territorio nacional, ahora en el caso en que se aceptaría que dicho precio se apartara sensiblemente de su valor de mercado en el territorio nacional, serían afectadas las utilidades esperadas de la Empresa, razón por la cual no puede pretenderse su reconocimiento como un gasto de quien constitucional y Legalmente está llamado a soportarlo, máxime si se tiene en cuenta que Ecopetrol es una empresa con personería jurídica completamente independiente del Gobierno y como tal sus excedentes utilizados en la cuantía que sean, le son girados a este último".

Segundo, de conformidad con lo establecido en el artículo 346 de la Constitución Política:

En la Ley de Apropiaciones no podrá incluirse partida alguna que no corresponda a un crédito judicialmente reconocido o un gasto decretado conforme con la ley anterior a uno propuesto por el Gobierno para atender debidamente al funcionamiento de las Ramas del Poder Público o al servicio de la deuda o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo".

Siendo evidente que el gasto propuesto por el Gobierno con este subsidio no se ajusta a ninguna de estas condiciones.

Tercero: Si bien en el texto constitucional autoriza al Gobierno a incluir dentro de la Ley de Apropiaciones una serie de subsidios para las personas de menores ingresos, dicha autorización está referida expresamente para pagar las cuentas de servicios públicos domiciliarios que cubran sus necesidades básicas, artículos 105 y 368, categoría a la cual tampoco se ajusta el gasto del presupuesto propuesto por el Gobierno.

Cuarto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 350 de la Constitución Política, dicho gasto nunca podrá ser considerado como lo pretende el Gobierno como gasto social. Entonces, por estos argumentos que hemos leído, vamos a solicitar mediante esta proposición que esos 2.9 billones del subsidio de la gasolina pues sean eliminados del presupuesto, así como 1,163 billones de pesos de lo que van a recaudar; exactamente 1,163 billones de pesos, que se van a recaudar por lo que tiene que ver con la devolución de los estratos 1 y 2 por la compensación del IVA, que como ya se descontaron en la Reforma Tributaria, en la reunión que tuvo el Partido con el Ministro donde se sacaron unos productos de la canasta familiar. Es claro y somos conscientes de que esos recursos no van a ingresar al Estado. Termino mi intervención, señor Presidente, leyendo esta proposición firmada por 9 Representantes y Senadores del Partido de la U, que vamos a poner a consideración de otros miembros de estas Comisiones: "Elimínense del Presupuesto General de la Nación las partidas correspondientes al subsidio a la gasolina, que representa 2,930 billones de pesos y la partida de 1,163 billones de pesos correspondientes a la compensación del IVA de los estratos socioeconómicos 1 y 2, prevista en el proyecto de Reforma Tributaria y como consecuencia del monto, el presupuesto se reduce a 113.501 billones de pesos para el año 2.007".

Esa es mi intervención, señor Presidente y voy a radicar la proposición en la Secretaría, la proposición antes leída.

Secretario Comisión Tercera del Senado:

Señor Presidente, la Comisión Tercera del Senado registra quórum decisorio.

Presidente:

Se Somete a consideración el Orden del Día leído. Continúa su discusión. Anuncio que va a cerrarse la discusión.

¿Aprueban los miembros de las Comisiones Económicas del Senado de la República y la Cámara de Representantes el Orden del Día leído? ¿Comisión Cuarta del Senado?

Secretario Comisión Cuarta del Senado:

Es aprobado el Orden del Día leído, señor Presidente.

Presidente: ¿Comisión Cuarta de la Cámara?

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara:

Es aprobado el Orden del Día leído, señor Presidente.

Presidente:

¿Comisión Tercera de la Cámara?

Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:

Es aprobado el Orden del Día leído, señor Presidente.

Presidente:

¿Comisión Tercera del Senado?

Secretario Comisión Tercera del Senado:

Es aprobado el Orden del Día leído, señor Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo.

Honorable Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo:

Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señora Directora de Planeación Nacional, distinguidos colegas de las Comisiones Económicas, en mi condición de vocero del Partido Liberal en las Comisiones de Presupuesto del Senado, tenemos muchas consideraciones en relación con el tema del presupuesto de la vigencia de 2007, como quiera que antes del 15 de agosto le presentamos al señor Ministro unas inquietudes y él no las hizo llegar con sus amables respuestas en el día de ayer. Vamos a examinar las inquietudes nuestras, versus la respuesta que el señor Ministro ha dado para que ustedes, honorables colegas, puedan evaluar la consistencia del presupuesto de 2007 y con ello poder tener elementos de juicio complementarios o adicionales a lo que la Contraloría haya podido plantear, habida consideración que las inquietudes que hoy presenta en el documento la Contraloría, que han sido objeto de esas preocupaciones previamente planteadas en estas Comisiones Conjuntas.

El señor Ministro frente a nuestras inquietudes en relación con las disposiciones generales, el artículo 44 del presupuesto, dice: "El presupuesto inicial corresponde a la vigencia fiscal de 2007 y cumple con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 344 de 1996 y también en su artículo 8º de la Ley 819 del 2003".

Si es cierto que el presupuesto cumple con esa disposición, entonces esta disposición es inocua, es inocua porque uno no necesita establecer en el Presupuesto General de la Nación una disposición que tiene un efecto neutro y por supuesto usted muy hábilmente me contesta que existe una sentencia de la Corte Constitucional que establece en relación con el presupuesto de 1997 que obviamente las reducciones se pueden hacer durante la ejecución del Presupuesto Público Nacional.

Y eso es cierto, la Corte Constitucional estableció esa sentencia y obviamente como la Ley de Presupuesto es una ley anual, cada año, usted tiene que introducir esta disposición a ver si se cumple. Lo que no les cuenta usted a los colegas en las respuestas es que no le he preguntado si eso es legal o no, si la Corte dijo eso o no, acepto que el concepto de la Corte sea aplicable y en consecuencia esa disposición general sea pertinente, lo que no puedo aceptar, Ministro, es que usted no me conteste lo que le pregunté y le he preguntado, ¿cuánto se redujo el presupuesto y cómo se hizo esa reducción? Es decir, ¿en cuánto se hizo la reducción del presupuesto y cómo se hizo? ¿Con qué ingresos estaban financiados esos gastos? Señor Ministro, la pregunta que le hago no tiene que ver con que la Corte Constitucional haya decidido declarar constitucional el artículo del presupuesto del año 97. La pregunta en concreto es, ¿a cuánto ascienden los recortes que se hicieron? ¿Cómo se hicieron y esos ingresos estaban financiando esos gastos, dónde se han aplicado? Esa es la pregunta que le hago y que me dé respuesta y, señor Ministro, esa es la pregunta que deseo que quede en el acta para efectos posteriores, de tal suerte que podamos, de conformidad con esa respuesta, darnos cuenta que esa disposición es inocua; o sea, que esa disposición general sobra.

En cuanto a la expedición de Bonos de Deuda Pública para atender los compromisos contraídos en relación con los proyectos de concesión de primera generación y cualquier otro compromiso que se haya adquirido con anterioridad. Señor Ministro, usted dice en su respuesta que eso no afecta el presupuesto de la vigencia, porque el gasto se contabiliza cuando el bono se redime y eso no es cierto, estamos en un país donde la contabilidad pública es de causación, es decir, que el ingreso y el gasto se contabilizan en el momento en que se causan, independientemente a que se paguen o no. De suerte que si sustituyo una obligación cierta en cuanto a que en el INCO o en cualquier entidad del Estado aparezca contabilizada una obligación y la sustituyo por fuera de las operaciones del presupuesto con esta disposición. No es cierta la respuesta porque básicamente lo que debe hacerse aquí es contabilizar el gasto en el momento en que se emiten los bonos y los bonos se emiten en el momento en que se van a pagar las obligaciones o se van a sustituir los pagos planeados o presupuestados por el ente contra unos títulos de deuda que el beneficiario o tenedor hará efectivo en su oportunidad.

En consecuencia, que quede suficientemente claro, distinguidos colegas, que no es lo mismo contabilizar en el momento de la emisión, que contabilizar en el momento en que haya que redimir el bono. Esa explicación tiene también que obrar en el expediente de la discusión de este proyecto de presupuesto; o sea, que esa respuesta no satisface la inquietud planteada por este honorable Senador; no satisface porque vulnera o viola el artículo 345 de la Constitución Nacional y ese artículo 345 de la Constitución Nacional dice que no puede haber gasto en el presupuesto si no hay también los créditos o los ingresos que permitan atender ese compromiso de la apropiación presupuestal. Luego, no podemos aceptar que a través de una disposición general se viole un artículo de la Constitución Nacional, ustedes que son acuciosos pueden examinar el artículo 345 de la Constitución Nacional y dice: "No se puede presupuestar un gasto, si no hay también un ingreso debidamente apropiado o presupuestado". Esto es más o menos como cuando uno va a una entidad financiera y hace un crédito, no creo que el banco le vaya a contabilizar ese crédito a la contabilidad del banco en el momento en que lo cancele definitivamente, él lo contabiliza en el momento en que hace el desembolso y es apenas normal porque también impera el sistema de causación, aquí no funciona el sistema de caja.

He estado completamente de acuerdo con lo que han planteado tanto la Contraloría, como algunos colegas en el sentido que el subsidio a los combustibles es un tema que hay que examinar en detalle; coincido también en que es un manejo contable y no real de contabilización de inclusión en el presupuesto; es decir, que tiene ese componente del subsidio del combustible no podría de ninguna manera contabilizarse como gasto Social, porque además lo están haciendo con la finalidad de poder cumplir con el artículo 41 del Estatuto Orgánico. Voy a demostrar más adelante que este presupuesto no cumple con el precepto del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y por ello se dilató la discusión y no se convocó por parte del señor Presidente de estas Comisiones antes del 15 de agosto, vamos con elementos y con argumentos fácticos legales a demostrarle al Gobierno y al país que este presupuesto no cumple con lo preceptuado en el artículo 41 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

No podemos inventar un fundamento legal cuando existe, señor Ministro, en relación con el tema de lo que tiene que ver con los subsidios del combustible y tampoco podrían ustedes pensar qué vamos a hacer tan "bobos" de pensar que el subsidio de los combustibles es un gasto social, cuando ni siquiera se define a qué combustible se va a subsidiar; si se va a subsidiar a los combustibles de lo automóviles de servicio público o se va a subsidiar a los combustibles que utilizan los equipos de generación eléctrica a base de diésel o a base de cualquier otro combustible. Entonces, aquí en esa disposición debe expresamente definirse qué tipo de combustible es el que se va a subsidiar, no podríamos de ninguna manera pensar que en una disposición general vamos a dejar una ventana abierta y firmar un cheque al portador en blanco para que el Gobierno pueda acomodar a quién va a subsidiar, si va a subsidiar a los generadores de energía o va a subsidiar a los que usan combustibles ACPM o gasolina motor y de qué estratos socioeconómicos.

En relación con el tema que tiene que ver con la sustitución de los activos del Instituto de Planeación Energética, IPSE, quiero preguntarle al señor Ministro que quien le respondió la pregunta que le hice, porque, Ministro, si el Instituto de Planeación Energética, IPSE, necesita para poder atender el desarrollo de su objeto social y de proyectos de preinversión unos recursos y usted a través de estas disposiciones generales está autorizándolos a que cambie unos activos por esos estudios de preinversión, quiero preguntarle a cuánto ascienden esos estudios de preinversión y por qué esos no se contabilizan dentro de la estructura del Presupuesto Público Nacional correspondiente a esa entidad. Y es muy importante, señor Ministro, que eso quede suficientemente claro porque eso lo plantea usted en armonía

con el artículo 119 del Estatuto Orgánico que a la letra dice:

"Cuando haya que sustituir algunos activos para efectos de poder ejecutar algún tipo de inversión, se hace necesario que se haga de conformidad con la ley".

Le pregunto, ¿con cuál ley? Con la Ley de Presupuesto no, porque la Ley de Presupuesto es una ley transitoria; debe ser con una ley preexistente de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto. De tal manera que esta situación no es factible; además, le recuerdo, Ministro, que en el Senado se aprobó la modificación del artículo 81 de la Ley 663 de 2001, en donde precisamente se extendió la posibilidad que este Instituto de Planeación Energética tuviese capacidad para poder financiar los recursos de preinversión. Entonces, dígale al país si lo va incluir en las disposiciones generales, o si el señor Presidente va a sancionar la ley que modificó el artículo 81 de la Ley 633 de 2001.

En el tema de Jóvenes en Acción, como usted señala, solamente se va a aplicar el 20% de los recursos que la Nación le da al Sena, no tengo ningún inconveniente, señor Ministro, en que esa disposición quede así, pero me tiene que decir con claridad que son exclusivamente del 20% de los recursos que la Nación le pasa al Sena y no de los recursos que el Sena percibe por los ingresos parafiscales. Si queda claramente que son el 20% de los recursos que la Nación le transfiere al Sena, bien, pero no es posible que esté usted planteando una disposición general, aplicando un 20% de todos los recursos del Sena, en ello hay que hacer las especificaciones concretas y puntuales y debe quedar suficientemente explícito en las disposiciones generales del Presupuesto Nacional.

Llegamos al punto más importante, señor Presidente, con su venia y es lo relacionado con el gasto público social, es lo concerniente con el artículo 41 del Estatuto Orgánico. El señor Ministro manifiesta "que el gasto social no se podrá disminuir porcentualmente con respecto al gasto total de conformidad con la Ley de Apropiación" y todos sabemos y usted también lo sabe y en el presupuesto está, que el gasto social es igual al gasto de funcionamiento más el servicio de la deuda, más la inversión. Le pregunto: ¿Quién autorizó al Gobierno para cambiar la metodología de la fórmula que determina la participación porcentual del Gasto Social? En las respuestas 10, 12, que el gasto total es igual al funcionamiento menos el servicio de la deuda más la inversión; me tiene que aplicar la fórmula establecida de conformidad con el artículo 41 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, a efectos de que se pueda cumplir lo que establece la Constitución y la ley. Obviamente, Ministro, usted piensa que no tenemos información y no sabemos el funcionamiento del presupuesto, ni sabemos la Ley Orgánica, usted en la fórmula ha disminuido el concepto en el denominador, el concepto de la deuda porque la deuda crece todos los años y es muy difícil que el porcentaje se mantenga; es decir, que la inversión social no decrezca de un año con respecto al otro, por ello deseo que quede expresamente en el acta, señor Secretario y señor Presidente, que este presupuesto no cumple con el precepto del artículo 41 del Estatuto Orgánico porque el Gobierno Nacional, a través de la respuesta que le dio al Representante Edgar Eulises Torres Murillo, ha dicho con claridad que eso depende de la metodología. Y le pregunto a todos y cada uno de ustedes, busquen la metodología que establece el artículo 41 del Estatuto Orgánico que dice claramente que esa participación porcentual del gasto social con respecto al gasto total contempla como numerador el gasto social y como denominador el gasto social total, que es igual a los gastos de funcionamiento, más el servicio de la deuda, más la inversión y por ello, señor Ministro, usted en los cuadros del presupuesto nos indica claramente cómo se constituyen los egresos y cómo se constituye el gasto, lo pueden ver, ahí está: Gastos de funcionamiento, servicio de la deuda, más inversión. Entonces, al país y a este Congreso no lo pueden engañar, exijo al Gobierno Nacional que aplique textualmente lo dispuesto en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Y por último, usted frente a una inquietud que planteaba en cuanto a que la deuda crece como consecuencia de ello se necesita gastar más; usted tiene razón, la deuda crece pero en este momento tengo que reconocer que la deuda ha disminuido de año con respecto al otro, y es cierto, pero mi inquietud no está, señor Ministro, en el tema del endeudamiento sino básicamente en el endeudamiento neto; es decir, en los desembolsos, menos las amortizaciones, ahí es donde digo que en Colombia la deuda es insostenible, porque cada día amortizamos menos y alcanzamos más desembolsos; o sea, aumentamos la deuda año tras año y por ello el endeudamiento neto del año pasado con respecto a este año ha aumentado 10 billones de pesos; es decir, este Gobierno en el presupuesto ha endeudado al país en 10 billones de pesos como consecuencia de ese endeudamiento neto que no es más que establecer la diferencia entre los desembolsos de los créditos alcanzados por el Gobierno Nacional, ya sean externos o internos, producto de esos compromisos menos las amortizaciones.

Por lo tanto, señor Ministro, y distinguidos colegas, que a nuestro juicio el monto del presupuesto debe disminuirse porque deben examinarse estas consideraciones que he planteado, así como también las consideraciones de la discusión exógena que ha tenido la Reforma Tributaria fuera del escenario del Congreso que es su legítimo sitio de discusión y concertación. En mi condición de vocero del Partido Liberal no podría admitir ni aceptar que el Gobierno Nacional defina por fuera del Congreso la discusión de un proyecto de ley; me parece que le está faltando la consideración y el respeto al Congreso de Colombia, no dudo por supuesto que intercambien con sus bancadas, es respetable y es entendible, pero que sus bancadas y el Gobierno no hablen de concertación; si ha habido concertación con las bancadas del Gobierno y si son mayorías imponen las concertaciones y de eso no hay discusión, estamos en una democracia donde la mayoría se impone.

En conclusión, señor Ministro, deseo que me defina si la metodología con que el Gobierno actualmente y desde hace algún tiempo está calculando la proporción del gasto social con respecto del gasto total, la cambió el Gobierno y con qué ley la cambió y si no la ha cambiado por qué no aplicamos lo que manda la Ley Orgánica del Presupuesto, ¿o es acaso que usted se da el lujo de cambiar las leyes sin que se aprueben en el Congreso? ¿O es que usted piensa que aquí tragamos entero? Les pido a mis colegas que estas consideraciones las examinen con mucho cuidado y los amigos de los territorios nacionales, ojo, todos los recursos de los fondos que ustedes utilizan para la energización han venido siendo afectados con el agravante de convertirlos en deuda pública o de depósitos en TES de deuda pública, porque dicen que no hay proyectos de inversión, esa es la justificación para no hacer los desembolsos de esos Fondos y en este proyecto también autorizan al Gobierno para convertir esos Fondos en deuda pública y vean ustedes el artículo 4º de este proyecto, que me voy a permitir en su oportunidad presentar una proposición para que el artículo 4º de las disposiciones generales que habla de la autorización permanente al Gobierno para que contraiga deuda pública, sea excluido del Presupuesto Público Nacional, porque es que la deuda externa tiene un techo que es la Ley de Endeudamiento Externa que aprueba este Congreso, pero la deuda interna no tiene ningún techo, por eso es que ya no vienen aquí adiciones, porque el Gobierno atiende los gastos emitiendo más TES. Gracias, distinguidos colegas.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.

Honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias, señor Presidente.

La Bancada del Movimiento Político MIRA en el día de hoy está radicando una proposición que tiene como fundamento el aumento del monto de los ingresos corrientes en el presupuesto y quiero explicar esta proposición muy claramente a todos los Congresistas y al señor Ministro por el estudio y análisis que hemos hecho muy juiciosos del tema.

Primero, deseo iniciar por aclarar que el presupuesto de ingresos lo integran: Los ingresos corrientes, que están calculados para el año 2007 en 113,5 billones; ingresos por la Reforma Tributaria de 1.2 billones y el subsidio a la gasolina en 2.9 billones. Me voy a referir única y exclusivamente al aumento del monto, repito, de los ingresos corrientes. Se pretende con esta intervención demostrarle a todos los

Congresistas y a usted, señor Ministro de Hacienda, que los supuestos macroeconómicos, en especial el Producto Interno Bruto utilizado por el Gobierno para proyectar el presupuesto de los ingresos corrientes en la vigencia fiscal de 2007, que no guardan congruencia con el crecimiento de la economía y de esta forma y dicho así no le estaríamos dando aplicabilidad al Principio de Homeóstasis Presupuestal. Por qué el monto de los ingresos corrientes para la vigencia fiscal del año 2007 no corresponde a la realidad macroeconómica del país. Lo argumentamos en tres fundamentos, señores Congresistas y señor Ministro.

El primero: El PIB de 4.5% utilizado como supuesto macroeconómico para establecer el monto de los ingresos corrientes no expresa la realidad económica del país y le voy a contar por qué y vamos a hacer un análisis, desde la Constitución de 1991, cuál fue el comportamiento de la economía, encontramos que en los primeros 4 años, la economía presentó un crecimiento que alcanzó niveles del 5.7%, del año 1995 al año 1999. ¿Qué pasó? Hubo una desaceleración de la economía, hubo un decrecimiento que nos llevó a niveles de 1 menos 4.2%; sin embargo, señor Ministro, a partir del año 2000, producto de las reformas aprobadas en este Congreso de la República, Ley 599, Leyes 590, 550, 617 y 715, ¿qué pasó? La economía del país empezó a mostrar una senda de recuperación que le ha permitido mostrar un crecimiento en niveles superiores al 4.5%, según la presentación del doctor Juan José Echevarria, Codirector del Banco de la República, la economía crecerá por encima del 4.8%. Entonces, en este punto, señor Ministro y señores Congresistas, llamo la atención en que el mensaje Presidencial del proyecto, el Gobierno a pesar de reconocer que se está yendo por la senda de crecimiento económico y que nos permite continuar por esa senda, establece como un supuesto macroeconómico un PIB del 4.5% que es inferior, señor Ministro, al que algunas proyecciones de especialistas como Fedesarrollo han determinado en el 4.7%, otros especialistas dicen que en el punto 5.5% y lo que les acabo de decir del Banco de la República que dice que el 4.8%. Ese es el primer fundamento.

Hay otro fundamento, señor Ministro, de cómo ha sido el comportamiento de la ejecución presupuestal durante los últimos años; qué hemos visto en el Gobierno; qué hemos visto en el país, que se ha evidenciado un crecimiento económico en el país y qué nos lo demuestra, hemos realizado un análisis juicio de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital de las vigencias anteriores y encontramos que en los tres últimos años; es decir, en los presupuestos proyectados en el Gobierno del doctor Álvaro Uribe; la ejecución del Presupuesto de la Nación, integrado el presupuesto por los ingresos corrientes, por los recursos de capital, por los Fondos Especiales, por las rentas parafiscales ha superado lo presupuestado. ¿Cómo fue, Señor Ministro? En el presupuesto del año 2003 qué pasó, hubo y se presentó un crecimiento, una ejecución del presupuesto del 101.1%; en el año 2004 se presentó lo ejecutado superior al presupuesto en 103.9% y para el año 2005 en 103%.

Y aquí viene otro argumento subsidiario a este, el pasado jueves 7 de septiembre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales le informó a la opinión pública que se habían logrado recaudar en el período comprendido entre enero y julio del año 2006, más de 1.6 billones de pesos, frente a la meta que se tenía establecida que era de 33.9 millones, lo que significa que hay un recaudo muy bueno. Con relación al balance preliminar del primer semestre de 2006 que arroja el informe del Confis, voy a permitir leer lo que dice este informe. Dice textualmente:

"En comparación con el año anterior, los ingresos del Gobierno fueron superiores en 18% incremento explicado por el comportamiento positivo tanto del recaudo tributario que pasó de 22.2 billones en el 2005 a 25.9 billones en el 2006; como del recaudo de los ingresos de capital que pasó de 499.000 millones a 971.000 millones; el crecimiento de los ingresos tributarios obedeció al dinamismo de la actividad económica".

Señores Congresistas y señor Ministro, hay un tercer argumento y tiene que ver con que la economía está presentando síntomas de recuperación y prueba de esto es el editorial que muy a propósito salió ayer en el periódico *El Tiempo,* donde titulaba bonanza de inversión y me permití extractar algunas palabras, algún párrafo de este editorial en el que se dice:

"La inversión privada está creciendo a un muy saludable ritmo anual cercano al 30% como porcentaje del producto interno bruto, probablemente superará este año el 25, nivel mínimo recomendado para que una economía crezca a tasas elevadas por tiempo prolongado".

Ojalá esta buena dinámica de la inversión se traduzca en mayores oportunidades de empleo y en generación de divisas por nuevas exportaciones o sustitución de importaciones y que además sea fuente de tributos que aporten significativamente al saneamiento de las finanzas públicas. También para darle fortaleza a este argumento encontramos que las condiciones para la inversión mantienen una tendencia creciente. De acuerdo con la información del DANE, en el primer trimestre del año 2006 la inversión sigue manteniendo un dinamismo importante de hecho. ¿Cuál fue el comportamiento comparado del primer trimestre de 2005 con respecto al 2006? Les cuento que hubo un crecimiento de 26.76%. Hablemos también para fortalecer este argumento de la utilización de la capacidad instalada, según la encuesta de opinión empresarial de Fedesarrollo, analiza que la utilización de la capacidad instalada de la industria cada tres meses y en el último informe que fue en mayo de 2006, señala que la utilización de la capacidad instalada fue de 73.6%. Al respecto vale la pena señalar que en el año 1993, señor Ministro, época en que la economía creció el 5.7%, la utilización de la capacidad instalada fue del 76%. Por lo tanto, no existen razones para pensar que haya un recalentamiento de la economía y además no es justo que el 30% de la capacidad instalada esté en receso.

Conclusiones, señores Congresistas y señor Ministro, un producto interno bruto, calculado con un supuesto macroeconómico del 4.5% para la proyección de los ingresos corrientes del presupuesto para la vigencia fiscal del año 2007, no es real y además es contradictorio y es equivocado y se podría entender lo que aquí el Gobierno está haciendo es poniéndole un freno al crecimiento de la economía. Puestas así las cosas, estamos proponiendo que se revisen los supuestos macroeconómicos con los cuales se realizaron las proyecciones de este presupuesto, con un PIB más optimista y menos conservador; el presupuesto de ingresos corrientes sería más real y seguidamente y aquí les pido a todos los Congresistas mucha atención en lo que voy a decir: Seguramente nos vamos a encontrar en una situación similar a la que se vivió en la vigencia fiscal de 2005, donde el Gobierno le presentó al Congreso una Reforma Tributaria por 1.4 billones de pesos, el Congreso de la República no se la aprobó, pero sin embargo debido a eso que les hablaba de que resulta recibiendo más el Gobierno de lo ejecutado que lo presupuestado, no hubo necesidad de Reforma Tributaria y con esto podríamos pensar que si se revisa este monto de los ingresos corrientes de la Nación, no tendríamos por qué estar pensando en una Reforma Tributaria y podríamos estar pensando que al subir este monto de ingresos. Entonces, le podría ingresar más platica para el tema de inversión social. ¿Qué ha pasado durante las vigencias fiscales 2003, 2004 y 2005? El Gobierno lo que ha hecho es mostrarle al Congreso y al país que ha tenido una positiva gestión fiscal y la platica alguna la manda para las inversiones en TES y otra la adiciona al presupuesto. Nuestra propuesta es que no haya inversión en el TES, más bien inversión social y que no haya Reforma Tributaria.

Señor Ministro, para terminar le digo que la Constitución Política y la ley, le asignó a la Dirección General de Presupuesto la función de asesorar al Congreso de la República en el tema de presupuesto y he insistido en muchas oportunidades en este recinto, en algún debate que tuve con su asesora, una vez que usted no vino y le he dicho a usted en forma personal que no ha sido posible que la Dirección General de Presupuesto se comprometa a enviarnos la información para saber cómo fue el modelo macroeconómico que utilizó el Gobierno para poder calcular en este proyecto de presupuesto de ingresos corrientes y señor Ministro, le quiero pedir a usted la atención porque tengo aquí una prueba fehaciente de lo que le pedí el 7 de septiembre y cuando me lo encuentro usted se sonríe, pero no me da respuesta, no quiero sonrisas, quiero respuestas para hacer un estudio juicioso de esto.

Finalmente, señor Ministro y señores Congresistas, no comprendemos cuáles pueden ser las razones del Gobierno para subestimar los presupuestos económicos con los cuales realiza sus proyecciones; le quiero pedir al Ministro de Hacienda que hoy aquí en esta Plenaria en Sesiones Conjuntas nos corra con un supuesto macroeconómico de un PIB del 5.0%, ¿cómo crecerían estos ingresos corrientes en el presupuesto?.

Y la última pregunta, será que trata de encontrar argumentos para meterle la mano al bolsillo de los Colombianos, a través de una Reforma Tributaria que no se necesita, señor Ministro, si se incrementan los ingresos corrientes de la Nación, a partir de calcularlos con otros supuestos macroeconómicos que es mi petición en el día de hoy, que el supuesto macroeconómico atendiendo al promedio que lo que ha dicho Fedesarrollo, a lo que han dicho otros especialistas, incluido el Banco de la República, no se calcule el PIB de un 4.5%, sino un 5%, nuestra propuesta es que, estos recursos si se incrementan vayan para inversión social.

Muchas gracias, señor Presidente y espero respuesta del señor Ministro de Hacienda.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Julián Silva Meche.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Gracias, señor Presidente.

Estimados amigos, haciendo un análisis progresivo del tema del presupuesto, encontramos a prima fase, que realmente los 117.6 billones de pesos, nos da la impresión de alguna forma se estaría como inflando el presupuesto. Por lo tanto, hemos analizado a conciencia y no votaríamos un presupuesto que supere los 113.2 billones de pesos. Señor Ministro, ahora no entendemos cómo es posible que aumentan los recursos del Estado y la inversión en muchas regiones del país se ausenta totalmente; o sea, que en la medida que los recursos crecen lo lógico sería que a la inversión para las zonas marginales de la República de alguna manera tuvieran mayores oportunidades, tuvieran mayores recursos para vías, tuviera mayor plata para educación, para salud, etc., etc., y si revisamos el Presupuesto Regionalizado que a bien tuvo el Gobierno de hacérnoslo llegar en días pasado, nos encontramos que los recursos que hay para el departamento del Vichada no superan los 5.000 millones de pesos y sumamos los recursos asignados para toda la región de la Orinoquia y la Región de la Amazonía, podemos ver perfectamente que no superan los 5.0.000 millones de pesos y máximo si a esto le hacemos un estudio y encontramos que gran parte de esos recursos no obedecen a las regiones, sino que obedecen a postulados del orden nacional que el Gobierno está tratando de sacar adelante y sin embargo les está cobrando esos recursos a las regiones.

Por lo tanto, señor Ministro, usted puede entendernos perfectamente de que es muy difícil para los Congresistas de la Orinoquia y de la Amazonía entrar a votar con fervor un presupuesto que los ha desconocido totalmente; en mi caso particular, si esta inequidad no es corregida por parte del Ministerio de Hacienda, por parte de Planeación Nacional, desde ya estaría anunciando mi voto negativo al Proyecto de Presupuesto General de la Nación, porque no puedo avalar con mi firma, avalar con mi voluntad, con mis intervenciones a favor de un Gobierno que está desconociendo la inversión social, que está desconociendo la inversión en infraestructura en las regiones de la Media Colombia. Hay muchos argumentos para no invertir en estas regiones y uno de esos argumentos es que realmente por la poca población, por la falta de inversión, por la falta de mercado en estas zonas; entonces, que no es viable; sin embargo, creemos lo contrario, señor Ministro, que si queremos dinamizar unas zonas, si queremos dinamizar una región, tenemos que darle vías de comunicación, que sin vías de comunicación es completamente imposible que entremos a que estas regiones tengan algún futuro dentro de la República y si a esto le sumamos el tema de la Reforma Tributaria, que de alguna manera viene a equilibrar el presupuesto que hoy estamos estudiando, desde ya también anunciamos algunas posiciones muy serias de la región con respecto a la Reforma Tributaria, en donde algunas extensiones que por cualquier motivo se votaron en reformas anteriores han beneficiado a la región y hoy en día están siendo desconocidas por parte del Ministerio. Señor Ministro, quería solamente hacer un anuncio en este tema, que si no se corrigen los errores en el momento de distribuir los recursos a través de este Presupuesto General de la Nación, no vamos a votar y en el caso mío no votaría el Proyecto de Presupuesto General. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando, Coordinador Ponente del Presupuesto.

Honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:

Gracias, señor Presidente.

Apreciados Senadores y Representantes, estamos finiquitando las discusiones, porque hasta el 14 de septiembre a la media noche tenemos plazo para definir el monto del Presupuesto Nacional y esta discusión, señor Ministro y apreciados Parlamentarios, se da no para atacar el Gobierno, no para atacar al Ministro, se da porque tenemos la obligación Constitucional quienes conformamos las Comisiones de Presupuesto, de buscar los recursos para atender los gastos para el buen funcionamiento del país, para el desarrollo del país. Quiero hacer esas consideraciones porque aquí no estamos en un forcejeo de si aprobamos el monto que ha propuesto el Gobierno o el monto que propone tal o cual movimiento político. Aquí tenemos que pensar es de qué forma vamos a obtener esos recursos, cómo los vamos a invertir en la mejor forma posible para poder satisfacer las necesidades de los colombianos. Para conocimiento del país, quiero detenerme en forma muy breve de dónde provienen los recursos del Presupuesto Nacional, qué es lo que estamos discutiendo hoy y digo que hay cuatro pilares fundamentales de donde se nutre el Presupuesto Nacional para recaudar los recursos necesarios para el funcionamiento del Gobierno y de los entes descentralizados.

El primer pilar son los ingresos tributarios que suman 52 billones 683.000 pesos; los recursos de capital son otras fuentes grandes de recursos para conformar el Presupuesto Nacional, las cuales suman 50 billones 385.000, que corresponden a los Fondos Especiales 5 billones 42.000 millones y los ingresos propios de los institutos descentralizados con una suma de 7 billones 471.000 millones. Quiero contarle al país que los impuestos tributarios, cómo están divididos, así: el impuesto a la renta vale 22 billones 508.000; el Impuesto al Valor Agregado, IVA, 13 billones 585.000; el impuesto del 4% le representa al Presupuesto Nacional 2 billones 839.000; el impuesto a la gasolina y al ACPM, no a la sobretasa, sino los impuestos, 1 billón 333.000; y quiero informarle al país, cuáles son, o qué partidas conforman esos recursos de capital que suman en total 50 billones 385.000 millones.

Primero, crédito interno, para el funcionamiento del país, debemos acudir al crédito, crédito interno, 24 billones 723.000 millones; crédito externo, 9 billones 438.000 millones; excedentes financieros, 7 billones 387.000 y recursos de capital, 7 billones 244.000. Analizado el proyecto presentado por el Gobierno y las razones aquí expuestas por los honorables Congresistas, hemos redactado una propuesta algunos miembros del Partido Conservador, propuesta que está ya sobre la Mesa, para que cuando se dé la oportunidad de las propuestas, se lea esa propuesta. ¿Qué estamos diciendo? Que quienes suscribimos esa proposición estamos proponiendo que si hay Reforma Tributaria, el presupuesto se incrementará en 1 billón 133.000 millones, siempre y cuando y eso hay que explicarlo muy bien, ese billón 163.000 millones no van a provenir del IVA a los productos de la canasta de primera necesidad, es una Reforma Tributaria que habrá que aprobarse, saldrá de impuestos a la renta, de impuesto al patrimonio, tendrán que aportar también las grandes empresas, porque sea esta la oportunidad para aclarar que el Partido Conservador ha llegado a un acuerdo de no va aprobar IVA que implique aumento en los precios en los productos de la canasta básica de los colombianos. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz, vocero del Polo Democrático.

Honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz:

Gracias, Presidente.

Vamos a leer cuál es la posición del Polo Democrático, señor Ministro y la propuesta es muy clara, hasta tanto en el análisis que hacemos y no se reduzca el presupuesto, fundamentalmente en dos rubros: Uno, que tiene que ver con el problema de la deuda del cual habíamos entregado un documento y frente al problema de la negociación que está haciendo usted con los ponentes Uribistas, en qué va a quedar la Reforma Tributaria, creemos que ustedes son los que tienen que definir en cuánto va a quedar eso, porque si aceptáramos que la Reforma Tributaria debe incluirse aquí en los ingresos del presupuesto, está como bien enredada la situación.

OBSERVACIONES GENERALES

En términos generales, los proyectos de ley que han sido presentados hasta el momento por la administración Uribe en su primer cuatrienio, han buscado poner de presente las prioridades de política diseñadas en el Plan de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario".

En varias ocasiones se han presentado en los debates sobre el presupuesto, serias objeciones sobre la forma en que se diseña, discute y aprueba, especialmente lo que nosotros consideramos violaciones persistentes y constantes a los principios presupuestales para permitir niveles más amplios de gasto en el nivel central, los cuales ya se han puesto de presente para la opinión pública.

Es claro que los gastos del presupuesto han venido aumentando de manera consistente, especialmente en el nivel del Gobierno Central y a consecuencia de ello su déficit en lugar de disminuir, como lo prometió la política de austeridad del Gobierno, se ha mantenido en los niveles históricamente máximo alrededor del 5% del PIB. Este aumento de gasto se ha financiado o bien con el aumento de impuesto o con aumento de la financiación por la vía de crédito.

Para quienes analizan las finanzas públicas del país hay dos posiciones aparentemente contradictorias: Por una parte, quienes aseguran que el Gobierno ha hecho un trabajo brillante en el plano fiscal, el cual se refleja en indicadores mucho mejores y en la reducción del país ante la vulnerabilidad externa. Y por otra parte, quienes creemos que todo esto es resultado de la manipulación de indicadores y la desinformación que se ejerce sobre la opinión pública no experta, para quienes la situación fiscal es claramente desastrosa.

En primer lugar, miremos los indicadores del déficit: El Gobierno ha hecho un gran despliegue en los medios indicando que el déficit del sector público consolidado para el 2006 fue cercano al 0%; es decir, cercano al equilibrio presupuestal. Esta afirmación no tiene ningún valor real porque se están mezclando los déficit del Gobierno Central (-5.0%), los de las entidades descentralizadas (fundamentalmente Empresas Públicas) de un 1.5% y el sector descentralizado (departamentos y municipios) con un 2.3% de superávit adicional. Mientras el Gobierno Central gasta son las Empresas del Estado y las regiones las que soportan el corte del ajuste.

El aumento del gasto *per se* no es problema, el verdadero problema consiste en los rubros en los cuales se gasta el presupuesto; en la medida en que dicho gasto no sirva para expandir el consumo interno sino para subvencionar importaciones (de equipo militar, por ejemplo) o para que se queden en las arcas de los intermediarios financieros (tanto del servicio de la deuda, como de la intermediación financiera de los sistemas de seguridad social), pues este gasto no trae ningún bienestar para el grueso de la población.

Y en este sentido es bien poco lo que puede demostrar el Gobierno en el plano social, el Sisbén (que se supone es el mayor logro de esta administración), viene presentando serias deficiencias y está asociado a grandes escándalos por desviación del Fondo del sistema y por otorgamiento por criterios políticos de los subsidios, por ello aunque en los balances del gasto social se están incrementando, pues este dinero no tiene un impacto concreto en la realidad de la pobreza en Colombia.

Por otra parte, los indicadores de la deuda con los que se justifica la coherencia del presupuesto muestran una situación que se calificaría de brillante de no ser por los atenuantes que posee:

1. No se habla por ninguna parte del efecto positivo que la reevaluación del último año ha tenido los niveles de la deuda pública denominada en moneda extranjera. Sería interesante que el Gobierno nos presentara al mismo tiempo las cifras en dólares como porcentaje del PIB en dólares para aislar los fenómenos de este fenómeno. La debilidad del argumento del Gobierno es que depender de la revaluación para bajar la relación deuda/PIB es simplemente ingenuo porque todo el mundo sabe que se expone el país a la volatibilidad de los mercados financieros internacionales, lo que ocurrió en las últimas 8 semanas en medio de la pequeña crisis financiera y de la bolsa de valores en la cual el dólar llegó a rozar los 2.600 pesos por dólar. Aunque por otra parte provoca efectos benéficos en la medida en que es un tiempo adecuado para rebajar intereses de créditos reciclando deuda pública, como se hizo recientemente prepagando deuda adquirida con el BID.

2. El Gobierno dice que la relación deuda/PIB y que el peso del servicio a la deuda en el presupuesto ha venido a la baja, si se revisan a largo plazo esto obedece a un cambio importante de la metodología para la evaluación de la deuda que consiste fundamentalmente en mostrar la deuda neta de activos financieros del sector público no financiero como el indicador fundamental del nivel de endeudamiento público. Este indicador mide la deuda como la relación entre activos y pasivos financieros, de tal manera que a la deuda bruta se le restan los activos financieros del sector público no financiero. Esta metodología es adoptada formalmente en el marco fiscal de mediano plazo y tiene consecuencias directas en el nivel de deuda.

3. Por ende, el hecho de que la deuda baje del 48.1% del PIB en el 2002 al 33.2% en marzo de 2006 se debe en buena medida a cambios no asociados directamente con la gestión directa del endeudamiento o por un alivio en la presión por créditos solicitado al sector privado; es decir, son causas eventuales las cuales inducen un ambiente de falso pesimismo, como lo ha llamado en varias ocasiones la Contraloría General de la República.

Y además, la presentación del presupuesto adolece de una visión integral y consistente con los contenidos del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero:

1. El Gobierno da por hecho dentro de la estructura presupuestal cosas que aún son totalmente inciertas: i) Incluye dentro del gasto social de manera irregular la propuesta contenida en la Reforma Tributaria (PL 039/043S), hacer la devolución de 1.2 billones recaudados por concepto de IVA a las familias clasificadas en el Sisbén 1 y 2. y ii) En este mismo sentido incluye dentro de la programación presupuestal que el efecto recaudatorio de la reforma es nulo, cuando aún no hay certeza sobre el diseño final de la misma; es decir, incluye como rentas ciertas recaudos que aún ni siquiera han comenzado a discutirse.

2. El monto global del presupuesto que presenta el Gobierno tiene por ende debilidades estructurales porque incluye gastos cuya financiación y aprobación está pendiente de aprobarse por el mismo Congreso. Si el Parlamento aprueba el presupuesto tal como está presentado estaría indirectamente dando aval a los contenidos que en materia de impuesto y gasto están contenidos en el proyecto de Reforma Tributaria sin que estos se hubiesen discutido.

3. Asimismo, el monto como suele presentarse año tras año en las discusiones sobre presupuesto, no cumple con lo estipulado en el Estatuto Orgánico del Presupuesto respecto con los principios de equilibrio macroeconómico y homeóstasis presupuestal. El modelo de consistencia Macro usado por la Contraloría General de la República estima que el presupuesto está sobreestimado en 10% anualmente de acuerdo con la observancia de estos principios.

4. En los últimos días el Gobierno ha dado una serie de giros inesperados sobre el contenido de la Reforma Tributaria que modificarían sustancialmente los contenidos del presupuesto: Mantener exentos una serie de 32 artículos de canasta familiar a cambio de la no devolución del IVA a los niveles 1 y 2 del Sisbén, lo cual modifica los niveles de ingreso y gasto público.

Por eso proponemos no votar el presupuesto hasta tanto no se reduzca en la implicación

que tienen los análisis que hemos hecho nosotros aquí de la deuda y de la Reforma Tributaria e igualmente, señor Presidente, para que se cite al Contralor General de la República, que he pasado la proposición para que explique el documento que sobre el presupuesto le ha presentado al Congreso de la República. Gracias, Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo.

Honorable Representante Fernando Tamayo Tamayo:

Gracias, señor Presidente.

En otras sesiones he fijado una posición con relación a las preocupaciones que me asaltan sobre este presupuesto. Me parece que el análisis que se está haciendo en el día de hoy sobre el monto nos obliga una vez más a insistir en la necesidad de revisar las cifras de este presupuesto. He señalado que el Gobierno está viviendo uno de los mejores momentos en lo que corresponde a la disponibilidad de recursos para atender el gasto y he enumerado algunos de los factores favorables que han contribuido a que se esté dando esa circunstancia especial; he dicho cómo el incremento del recaudo por concepto de impuestos debido al crecimiento de la economía, he dicho que los activos que se han colocado en el sector privado; he dicho que la favorabilidad del precio del petróleo, las utilidades del Banco de la República, en fin, todos estos factores nos han llevado a que el Gobierno viene disponiendo de recursos adicionales a los previstos en el presupuesto anterior; esperaría que este momento especial lo utilizáramos para orientar una política con miras a disminuir el déficit fiscal y es lo que he reclamado como urgente.

El señor Ministro dice, es que hemos tenido la visita del Fondo Monetario Internacional y nos ha dicho que la economía está muy bien y que no hay riesgos en el manejo de la deuda y que el déficit está en un término que no presenta dificultades; creo que no todo es tan santo, todos sabemos que ese déficit fiscal pesa mucho a la hora de obtener unos créditos, todos sabemos que ese déficit fiscal lesiona el manejo de los recursos del endeudamiento, pero quizás lo más grave es que le estamos heredando a las próximas generaciones unas finanzas públicas con unas responsabilidades en las que realmente considero que deberíamos actuar con mayor sindéresis y le he dicho al Ministro y una vez más quiero dejarlo como propuesta, de la necesidad de que en el presupuesto se refleje esa voluntad del Gobierno por disminuir el déficit fiscal, no castigando el gasto en que está comprometido el Gobierno, no, simplemente ejerciendo un control sobre aquel gasto que consideramos que no es necesario hacerlo porque no es productivo, porque es un gasto fundamentalmente de funcionamiento que para nada va a mejorar las condiciones de los colombianos.

En segundo lugar, quiero dejar otra constancia y es lo que tiene que ver con el tema de la deuda. Es cierto que el endeudamiento externo ha disminuido si lo comparamos con el Producto Interno Bruto; es cierto que hemos tenido una etapa muy favorable sobre el manejo de esa deuda debido a la reevaluación del peso, debido a una serie de circunstancias que diría se han manejado de muy buena manera; pero, señor Ministro, usted es consciente y el país entero lo ha sentido, que el endeudamiento interno está desbocado y que ya está afectando gravemente a los ahorradores, a los pensionados y a quienes a través de esos Fondos donde están sus recursos, están financiando al Gobierno y debo señalar en este recinto que hoy no hay un solo mecanismo eficaz de control del endeudamiento, el Gobierno hoy puede endeudarse en la magnitud que quiera hacerlo, sin que exista realmente por parte del Congreso un control que evite ese crecimiento de endeudamiento. Por eso, llamaría la atención a los colegas del Congreso para dejar esa financiación del presupuesto en el porcentaje que aparece para ser financiado con deuda por lo menos en lo que toca a la reglamentación sobre el uso de ese endeudamiento, dejemos en las disposiciones generales un control porque de otra manera sencillamente el Gobierno seguirá aumentando ese endeudamiento, repito, sin control, como ya lo han señalado acá los colegas. No se trata simplemente de que la proporción o la relación de deuda Producto Interno Bruto esté disminuyendo, lo cierto es que el neto del endeudamiento hoy es muy superior a lo que era hace unos pocos años. Y esto, ¿a dónde nos va a llevar? a que sencillamente y es un tema que vale la pena empezar a tratar, nunca vamos a poder salir de ese altísimo endeudamiento en que hoy se encuentra el país. Señor Presidente, como continúa la discusión del presupuesto en lo que toca a la clasificación del gasto, en lo que toca a la atención que se debe dar a los distintos sectores, pues más adelante nos referiremos a ese aspecto, pero hoy considero que el Ministro debe hacer una propuesta muy concreta en lo que toca al control de la deuda y en lo que toca a una política sana que debería provenir del Gobierno para disminuir el déficit fiscal. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Gracias, señor Presidente.

Sobre el tema del presupuesto que hemos tenido la oportunidad varios Parlamentarios, especialmente los de la Orinoquia y de la Amazonía, de las regiones más vulnerables y más pobres del país, debemos plantear diversas inquietudes.

Una, tiene que ver con el tema de la equidad en la distribución de recursos y aquí ya hemos sido reiterativos en el hecho de que, observamos lógicamente en el presupuesto unas importantes inversiones, en materia, por ejemplo, de sistemas de transporte masivo, en la mayor parte de las grandes capitales o de las grandes ciudades de Colombia; inversiones en dobles calzadas, en obras de infraestructura, inversiones igualmente en distritos de riego en el Tolima, en La Guajira y que no observamos grandes inversiones en regiones como la Amazonía colombiana o la Orinoquia colombiana. Sobre ese tema vamos a tener la oportunidad en los siguientes debates de seguir insistiendo ante el Gobierno, para que haya una mayor apropiación de recursos para estas regiones. Sobre el tema que hoy nos ocupa del monto del presupuesto, tenemos varias cosas por decir.

En primer lugar, el Gobierno no está planteando la reducción del déficit del Gobierno Central, creo que las regiones de Colombia han hecho un gran esfuerzo en reducir su déficit durante los últimos años a través de la normatividad que ha sido expedida por el Congreso de la República, pero el Gobierno Central, a pesar de nuestra insistencia durante los últimos años, no ha hecho un esfuerzo equivalente al que se ha hecho en las entidades territoriales: Los departamentos y municipios, donde ese déficit se ha reducido de manera sustancial e incluso muchas de las entidades territoriales hoy tienen, digamos, una situación fiscal que a muchos de ellos le permite tener superávit en sus finanzas, una buena capacidad de endeudamiento. Nos gustaría que hubiera un mayor compromiso del Gobierno en el tema de la reducción del déficit del gobierno Central, que no se ha planteado en el tema del presupuesto. Hay varias inquietudes de diversas entidades, como lo hemos venido diciendo, habrá la oportunidad en los siguientes debates de seguirlas planteando.

Pero en el tema del monto, ha llegado a nuestras manos y a la mayoría de los miembros de las Comisiones Económicas un documento del Contralor General de la República, donde manifiesta especialmente sus conceptos en torno al tema del subsidio de los combustibles, por un valor de 2,9 billones de pesos y en ese documento en su primera parte el señor Contralor General de la República considera inconveniente incorporar ese rubro al Presupuesto General de la Nación, que es una situación puramente contable, pero más adelante va más allá y no solamente dice que es inconveniente, sino que la decisión de incorporar los subsidios de los combustibles sería inconstitucional e ilegal. Tuve la oportunidad de manifestar esa inquietud al señor Ministro antes de comenzar la sesión, me manifestó que en ese momento no tenía ninguna respuesta porque hasta ahora estaba conociendo el documento del Contralor General de la República, esperamos que ahora en su intervención nos pueda aclarar esta situación, porque por lo menos no estaría dispuesto a votar una norma que el Contralor estaría diciendo que podría ser inconstitucional e ilegal, no estaríamos dispuestos,

como es lógico, conscientemente a votar una norma que el señor Contralor, de acuerdo con sus argumentos, ha manifestado que podría ser ilegal e inconstitucional. Necesitamos entonces, señor Ministro, una claridad en cuanto ese concepto que ha expresado el señor Contralor General de la República.

Y el otro tema tiene que ver con el tema de los ingresos del IVA y la correspondiente devolución o el gasto que aquí se manifiesta para los sectores o los estratos 1 y 2 de la población, que sería una especie de compensación por el pago del IVA. Aquí se ha venido desarrollando una serie de encuentros y tratando de lograr una concertación entre las diferentes bancadas del Congreso y el Gobierno en torno al IVA; por ejemplo, a los productos de la canasta familiar y ya se habla de excluir o por lo menos no incorporar al pago del IVA alrededor de 37 productos de la canasta familiar. Entonces, ese monto de 1.16 billones, ¿en cuánto quedaría si se aprobara la Reforma Tributaria? Ahora, si la Reforma Tributaria no pasa, ¿qué pasaría con estos recursos que están incluidos en el Presupuesto General de la Nación? Así las cosas, lo que habría que hacer era reducir el monto del presupuesto alrededor en 4.09 billones correspondientes al monto de los subsidios de los combustibles a raíz de ese concepto que ha expresado el señor Contralor General de la República y además el monto de 1.16 billones del IVA, porque no hay claridad en cuánto ascenderían esos montos y todavía, digamos, no hay la seguridad ni la certeza de que la Reforma Tributaria pueda avanzar y llegar a feliz término en el Congreso de la República. No se trata de excluir, digamos, estos montos del presupuesto, de eliminar los subsidios, sino que hay unos conceptos muy autorizados del señor Contralor General de la República, en los cuales expresa que eso no solamente es inconveniente sino que podría ser ilegal e inconstitucional y en cuanto a la devolución del IVA por todo lo que se ha venido avanzando en la Reforma Tributaria y en lo que el Gobierno ha venido expresando con los ponentes de la Reforma.

Entonces, señor Presidente, esperamos que el señor Ministro sea muy claro en su intervención, fundamentalmente en esos dos aspectos, porque hoy, o de aquí a mañana tenemos que definir el monto del presupuesto. Los demás temas los seguiremos exponiendo en las nuevas reuniones de estas Comisiones expresando nuestras opiniones.

Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar.

Honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

Señor Presidente, han transcurrido las tres horas que el Reglamento Interno ordena; desde que la sesión se inició, se han escuchado todas las posiciones frente al monto del presupuesto; hay quienes están por disminuir el monto, otros que están de acuerdo en que el monto del presupuesto se conserve tal como está, incluso una posición frente al posible aumento del monto. Entiendo que por Secretaría están presentadas las proposiciones frente a este tema y lo que le pediría, señor Presidente, es que someta a consideración las proposiciones del monto. ¿Por qué razón? Porque la discusión del Fondo del Presupuesto la debemos tener con base en la ponencia que se sirva presentar la Comisión de Ponentes. De tal forma, que me parece que no procede nada distinto que tomar una determinación frente al monto máximo del presupuesto y a continuación permitirle a los ponentes que se reúnan y que avancen en la presentación de un documento a estas Comisiones Económicas. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Tenemos la proposición del Senador Juan Carlos Restrepo Escobar de declarar suficiente ilustración en este debate.

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Dussán Calderón, para una moción de orden.

Senador Jaime Dussán Calderón:

Creo que, antes de aprobar la proposición que han presentado los que están interesados en que se apruebe el monto, es muy importante escuchar al Ministro de Hacienda. En primer lugar, el señor Ministro de Hacienda va a salir del país a un compromiso internacional, esta tarde tenemos reunión de Coordinadores de Ponentes y pese a que existe por supuesto a partir de la otra semana un Ministro encargado, es necesario que el Ministro resuelva algunas inquietudes que han sido presentadas en este momento. Además, no estamos contra el tiempo de la aprobación del monto, porque legalmente es mañana y creo que la proposición de mi querido colega, el doctor Juan Carlos Restrepo Escobar, puede esperar un momento porque hay inquietudes al respecto.

Señor Presidente, veo, por ejemplo, en la reflexión que han hecho varios colegas, que existe preocupación por las improvisaciones del Gobierno en el tema económico, el Ministro presentó una Reforma Tributaria, el Presidente de la República ha mencionado un tema y el Ministro otro, eso genera una preocupación.

Hay una preocupación por las regiones, creo que el Ministro debe entender y él tiene conocimiento de este tema, pues ha estado durante cuatro años en el Ministerio de Hacienda, acerca de las preocupaciones que todas las regiones aquí han expresado a través de sus representantes. Creo que los Parlamentarios no pueden dejar de seguir insistiendo en sus preocupaciones, en temas de las partidas regionales, que se clarifiquen mucho más. El tema de los Proyectos Macros del Gobierno Nacional: El tema de la salud, del Seguro Social, las vías, la educación, las universidades, la deuda pública.

Por eso me parece, señor Presidente, que no es necesario atropellar. Usted, señor Presidente, este es su primer ejercicio en el Congreso de la República, le sirve tener conocimiento del tema y el Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, que ya está curtido, puede tener un poco de paciencia y comprensión por estas inquietudes que se han presentado por que no es cierto que la preocupación sea el monto, si no llega a la discusión el día de mañana y lo hemos hecho durante muchos años. Llevo ocho años en las Comisiones Económicas y ha pasado el tiempo en que sencillamente el monto queda tal cual, porque no se constituye quórum en las Comisiones; recuerdo que el año pasado la conducta de la Comisión Cuarta del Senado era otra diferente a la que tiene hoy hace un año, lo que la Comisión Cuarta estaba presentando era la contraria a la reflexión al respecto del monto; hay que recordar la historia, mis queridos colegas, porque si no, toca repetirla de una manera dispersa, al contrario; y no pensemos solamente en las conveniencias, sino en las necesidades y las exigencias propias del país.

Tuve la oportunidad de leer este informe que nos envió el Contralor General de la República, parece que ha conseguido buenos asesores que le han redactado un buen informe, creo que al doctor Turbay no le quedaría el suficiente tiempo de haber estudiado el presupuesto en tan corto tiempo que lleva de Contralor General de la República, pero tiene un buen asesor que él ha hecho un buen informe y creo hay análisis del informe del Procurador General de la Nación al cual ha hecho referencia, por ejemplo, el Coordinador de Ponentes de la Comisión Cuarta de la Cámara, mi querido paisano, el doctor Luis Jairo Ibarra Obando, que deben tener respuesta del señor Ministro, porque es que el Gobierno ha tomado la decisión los últimos años, por ejemplo, de no traer adiciones presupuestales al Congreso de la República y hace rato el Congreso no está informado de la gestión del Gobierno, los últimos tres o cuatro meses de ejecución en el fin del año y entonces el Gobierno tiene como política no traer las adiciones presupuestales para evitarse dificultades que generan la propia reclamación de la gestión Parlamentaria y más en épocas electorales como las pasadas.

Creo, señor Presidente, que escuchemos previamente si los demás colegas que están en el uso de la palabra no van a intervenir, escuchemos sencillamente por colegaje las peticiones que han hecho los compañeros Senadores y Representantes y además porque el señor Ministro no va a tener la oportunidad de estar en el primer debate del presupuesto, de que nos deje de todas maneras resueltas algunas de las inquietudes y también algunas de sus preocupaciones en estas materia. Recuerdo que en alguna época nos tocó hacer devolver un Ministro de Hacienda en el debate de un presupuesto nacional –creo que fue a usted que le tocó venirse muy temprano de China,

llegó bastante trasnochado– cuando tenía dificultades en la aprobación de un presupuesto de crisis.

Termino con mi intervención, señor Presidente, en Colombia como no está la sensación de un nuevo Gobierno porque hubo reelección Presidencial, creo que tenemos que acostumbrarnos a que realmente va a iniciar el debate de un nuevo programa de Gobierno; hay cambio de algunas actitudes y de algunas políticas del Gobierno y existen inseguridades muy notorias; vi muy improvisadas las declaraciones al país en la locución del señor Presidente de la República el domingo, vi un Presidente sin información, temeroso, nervioso; un Presidente que se sentía engañado; inclusive me acompañó una preocupación escuchar anoche a Juan Manuel Santos en el tema social, responderle al Representante Gustavo Petro Urrego de una manera beligerante y absurda, cuando lo que he visto es que el doctor Gustavo Petro Urrego es más amigo de las Fuerzas Militares que los propios funcionarios del Gobierno, porque es verdad que el doctor Gustavo Petro Urrego jamás disparó un tiro contra las Fuerzas Militares, el doctor Petro lo que tiene armada es la lengua, pero definitivamente creo que no tiene, pues, las posibilidades de haber sido un muchacho guerrillero de 17 años de edad, pero la respuesta del señor Ministro Juan Manuel Santos es una respuesta de improvisaciones. Hay improvisaciones y preocupaciones en esos temas que tienen que ver con lo del gasto social y que el Contralor General de la República señala algunas preocupaciones al respecto. Finalmente, señor Presidente, le solicito que escuchemos al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, repito, si los colegas no insisten en hablar, y segundo, que le solicitemos que en la siguiente Plenaria de Comisiones Conjuntas Económicas, que asista el señor Contralor General de la República, primero, porque lo vamos a saludar pues él tiene una función y una obligación Constitucional de entregar informes al Congreso de la República y puede ayudar a adelantar este tipo de estudios sobre el presupuesto nacional. El propone aquí que para resolver problemas de déficit busquemos una concertación entre el Congreso y el Gobierno, lo que tiene que ver de la Reforma Tributaria y me gusta esa reflexión del Contralor, creo que esa ha sido la actitud del Ministro de Hacienda, de que busquemos una concertación para ir resolviendo los temas del déficit fiscal, es una prioridad para nosotros el tema de la inversión social, que ha sido la fortuna del Gobierno en estos años anteriores. Por eso, Presidente, pido que se incluya en las citaciones la obligación de que el señor Contralor General de la República presente un informe y hemos solicitado con los honorables Representantes del Polo y el Senador Dussán, de que se cite al señor Contralor General de la República y reafirmar con los argumentos que señaló el documento que le leyó el honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz. La motivación que nos lleva a nosotros a no acompañarlos en la proposición que han presentando los compañeros de la Comisión Cuarta del Senado de la República, muy diligentes, para aprobar el monto del presupuesto nacional. Muchas gracias, señor Presidente.

Presidente:

Gracias, honorable Senador Jaime Dussán Calderón. La Mesa Directiva ha acogido la proposición del honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar, de decretar la suficiente ilustración en este tema, pero antes le concedemos el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, para que dé respuesta a las inquietudes planteadas por los honorables Senadores y Representantes.

Doctor Alberto Carrasquilla Barrera, Ministro de Hacienda y Crédito Público: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a ser muy breve en mi intervención, no por ello voy a dejar de contestar por escrito, como lo hemos venido haciendo después de las discusiones, las nueve intervenciones que con lujo de detalle se han hecho en este debate; sin embargo, sí quisiera tocar dos puntos que me parecen importantes.

En primer lugar, un aspecto procedimental y en segundo lugar, un aspecto de tipo jurídico.

El aspecto procedimental, creo que es relevante para la discusión que nos convoca hoy, que es la decisión de las Comisiones Económicas de aprobar o no aprobar el monto del presupuesto propuesto por el Gobierno Nacional. Me parece importante a raíz de varias de las intervenciones explicar que en este recinto lo que se está aprobando, en caso de acogerse la propuesta del Gobierno, no tiene implicación ninguna en otras leyes; es decir, aprobar o no aprobar una propuesta de presupuesto complementario que ha hecho el Gobierno, no implica estar diciendo absolutamente nada sobre si a uno le gusta o no le gusta el IVA de la papa y de la yuca, no tiene nada que ver procedimentalmente, esto es una discusión del monto y una discusión de que si existe la fuente, si se genera la fuente antes de que empiece la vigencia que estamos discutiendo aquí que es el 2007.

Entonces, de que si existe una apropiación o no existiría la apropiación, digamos, esa es la única implicación que tiene eso, no es un compromiso con aceptar o rechazar ninguna propuesta en otro tipo de leyes.

Y lo segundo que quiero decir, es de tipo jurídico y es algo que se ha expresado en este debate con mucha preocupación y con toda la razón y es el concepto del señor Contralor General de la República en el sentido de que incluir un rubro que subsidie la gasolina es y cito al señor Contralor, ilegal e inconstitucional; quisiera sin embargo, expresar que tengo un respeto con ese concepto y voy explicar por qué. Porque me parece importante que a la hora de ustedes tomar la decisión, deben tener todos los elementos de juicio; las razones que plantea el señor Contralor y eso obviamente hay que mirarlo con muchísimo más detalle porque se merece todo el análisis, es que la Empresa Colombiana de Petróleos es la llamada a hacer un gasto de esta naturaleza; es decir, que no debe ser el Gobierno Nacional, sino que debe ser la Empresa Ecopetrol. Creo que este es un concepto que es respetable, pero no es una causal de inconstitucionalidad, por lo contrario, pienso que merece amplio debate y preguntarnos si va a haber la actividad privada en las refinanciación de gasolina de Diésel en Colombia, como ha sido, como es el caso y muy probablemente para el bien del país, para bien de la refinería en cuestión, etc. Uno no puede poner en cabeza de ese tipo de personas que invierten su capital en una empresa y ponerle contra el patrimonio privado de las personas unas cargas de naturaleza fiscal; creo que tiene toda la lógica del mundo, defender el argumento de que ese tipo de gastos vengan aquí al Congreso de la República y se discutan democráticamente, tiene la razón de ser del mundo que todos los diferentes instrumentos para suavizar semejantes precios del petróleo internacional al nivel de los consumidores colombianos, vengan aquí al Congreso, se discutan aquí en el Congreso y sean parte del presupuesto nacional, creo que eso no es una causal de inconstitucionalidad, es un punto de vista supremamente serio y supremamente respetable, pero no es una causal de inconstitucionalidad.

El segundo argumento tiene una carga jurídica muchísimo más fuerte y es que no hay título de gasto para poder apropiar este rubro. Me parece cuestionable desde el siguiente punto de vista: En el Plan Nacional de Desarrollo aprobado aquí en el Congreso de la República y después en Decreto –Decreto-ley 1760 de 2003– se dice textualmente "que se pueden apropiar"; o sea, crea el título de gasto con una frase que dice: "Se dará impulso a la exploración y explotación de hidrocarburos". Es decir, existe un título de gasto que permite apropiar presupuestalmente este tipo de actividades, repito, impulso a la exploración y explotación de hidrocarburos.

El tercer punto que me parece importante, que dice el señor Contralor General de la República, es lo que concierne a los únicos subsidios que son constitucionales y son los de Servicios Públicos Domiciliarios y me parece que ahí también quedarían por fuera si ese argumento fuese válido y cierto; distintas disposiciones de subsidio que ha tomado el Congreso de la República y que han sido claramente avalados por nuestras instancias judiciales. Les pongo ejemplos: En el tema de subsidios eléctricos posteriores a la Ley 142 de 1993, la misma Ley 142 contempla subsidios, pero más allá de la Ley 142 aquí se han discutido extensamente subsidios que van a las zonas no interconectadas, etc. Los temas educativos, cuando aquí se aprueba una Ley de Presupuesto, que eleva para una universidad el monto destinado para subsidiar a estudiantes de estratos vulnerables, eso es distinto al servicio público y en los temas de vivienda ni se diga, aquí se ha dispuesto, se han analizado diferentes inicia-

tivas tendientes a ayudar por vía subsidios a los colombianos que no tienen viviendas. Entre otros muchas, componentes que aquí se han discutido pensaría, con todo respeto, que esto es uno de los elementos.

Y el argumento número cuatro, es que no es gasto social, creo que aquí hay un tema que es muy importante y es que aquí no tenemos, desafortunadamente, una definición clara, taxativa, unívoca de lo que es gasto social. Por lo tanto, por decir, el Senador Alvaro Antonio Ashton Giraldo se enoja, con mucha razón, por la ausencia de una metodología uniforme para la medición del gasto social, porque unas entidades tienen una y otras tienen otra. Eso se debe a que no tenemos una definición precisa, lo único que tenemos es que el artículo 41 del Estatuto dice que:

"El gasto social es el tendiente al bienestar general y a la calidad de vida de la sociedad".

Creo que es importante reflexionar sobre lo que implica no aprobar ese rubro; ya en la práctica, no en la discusión jurídica que se tendrá que dar y se tendrá que surtir, sino en la parte práctica. En este momento si no incluyéramos por fuera del Presupuesto Nacional y por fuera del debate democrático unos recursos que salen de los balances de la Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol, hoy en día, la realidad es que los precios de combustibles y por lo tanto los precios de los bienes y servicios transportados por aire, por tierra, en nuestro país; por lo tanto, la calidad de vida misma de muchísima población, no solamente de estratos que tienen automóvil, si no de estratos que reciben a través de las carreteras de Colombia y de los camiones de Colombia sus víveres, sus bienes de la canasta Básica, se verían fortísimamente afectados. Me parece una buena política social utilizar las utilidades de una empresa como fuente y el subsidio, la suavización para la población en general de los altísimos precios del combustible que se derivarían de que el petróleo está internacionalmente en unos niveles muy caros, país tras país tienen esta discusión de los elevadísimos costos de la gasolina, me parece una buena idea, utilizar las utilidades de la compañía para por la vía del presupuesto suavizar esos impactos. Esos eran los dos puntos que tenía, señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, por favor continuar con el Orden del Día.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara:

Con mucho gusto, señor Presidente,

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

Presidente:

¿Existen radicadas en la Secretaría proposiciones?

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara:

Señor Presidente, existen en la Secretaría cuatro proposiciones. Si usted autoriza, les voy a dar lectura en el orden de presentación.

Secretario Comisión Cuarta del Senado:

Señor Presidente, honorables Representantes y Senadores: La Secretaría hace una aclaración, estamos dentro del mismo punto del Orden del Día y hay proposiciones radicadas en Secretaría que tienen que ver con ese mismo punto del Orden del Día, que es la definición del monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2007.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara:

Proposición:

"Elimínense del Presupuesto General de la Nación las partidas correspondientes al subsidio a la gasolina, que representa 2,930 billones pesos y la partida de 1,163 billones de pesos correspondientes a la compensación del IVA a los estratos socioeconómicos 1 y 2, prevista en el proyecto de Reforma Tributaria y como consecuencia el monto del presupuesto se reduce a la suma de 113,501 billones de pesos para el año 2007".

Presentada por:

Oscar Mauricio Lizcano Arango, Camilo Armando Sánchez Ortega, Omar Flórez Vélez, Luis Antonio Serrano Morales, Luis Enrique Salas Moisés, Luis Carlos Restrepo Orozco, Enrique Emilio Angel Barco, Miguel Amín Scaf, Simón Gaviria Muñoz, Aurelio Iragorri Hormaza, Juan Lozano Galdino, Héctor Javier Osorio Botello, Luis Alejandro Perea Albarracín, Rodrigo Roncallo Fandiño, Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Piedad Zuccardi de García.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Miguel Amín Scaf.

Honorable Representante Miguel Amín Scaf:

Señor Presidente: Sobre esa proposición en particular, la cual en un principio compartía y luego de la intervención del señor Ministro de Hacienda y que conste que no hago parte del Gobierno, lo que sí es claro con una proposición de estas, es así cómo se propone eliminar del cómputo de gasto lo equivalente al 1,163 billones de compensación de IVA y así como se propone disminuir también los 2,930 billones del subsidio de la gasolina, lo que sucede aquí es que eso también descuadra el cómputo de ingresos y no necesariamente es igual porque lo que pretende el Gobierno es recaudar, cuando uno disminuye rentas y pasa la Reforma, aumenta la base del IVA y pasa la Reforma, acaba con el impuesto de timbre, no necesariamente es igual a 1,163 billones de pesos que se da por compensación a la devolución a las personas de escasos recursos. Por eso es improcedente esa proposición tal como está presentada, porque no refleja el cálculo real en lo que descuadra el presupuesto tanto en el cómputo de ingresos, como en el cómputo de gastos. Gracias, señor Presidente.

Presidente:

Continúa la discusión. Anuncio que va a cerrarse la discusión. Se cierra la discusión de la proposición antes leída.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta del Senado de la República la proposición antes leída?

Secretario Comisión Cuarta del Senado:

Señor Presidente, ha sido negada por los miembros de la Comisión Cuarta del Senado de la República la proposición antes leída.

Presidente:

No tentemos por qué seguir con esa proposición, ha sido negada. Señor Secretario, sírvase leer la siguiente proposición**.**

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara:

Con mucho gusto, señor Presidente:

Proposición

"Teniendo en cuenta que por mandato Constitucional no le es permitido al Congreso de la República modificar el monto de la renta del Presupuesto General de la Nación sin el concepto previo y favorable del Ministro del Ramo, solicítesele al señor Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla, darle cumplimiento al principio de homeóstasis presupuestal y en consecuencia se recalcule el monto de los ingresos corrientes del presupuesto para la vigencia fiscal de 2007, atendiendo los argumentos macroeconómicos expuestos en la sesión conjunta del día de hoy, 13 de septiembre de 2006".

Presentada por la Representante a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero, para una moción de orden.

Honorable Representante Germán Enrique Reyes Forero:

Señor Presidente, creo que aquí no hay quórum en este momento para aprobar ninguna de las proposiciones que están radicadas y puestas a consideración de la Mesa. Solicito a los Presidentes de las diferentes Comisiones de Cámara y Senado verificar el quórum en este momento.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango, para una moción de orden.

Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Señor Presidente, le solicito la verificación del quórum y de la votación de la proposición antes discutida de la Comisión Cuarta del Senado.

Presidente:

Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano A., la proposición ya ha sido votada.

Señor Secretario, verifiquemos el quórum de la Comisión Cuarta del Senado.

Secretario Comisión Cuarta del Senado:

Con mucho gusto, señor Presidente. Procedemos a la verificación de la votación de la Comisión Cuarta del Senado de la República. Los honorables Senadores que están a favor de la proposición, es decir, por el sí, ponerse de pie.

Señor Presidente, un solo Senador está a favor de la proposición.

Los honorables Senadores que estén en contra de la proposición, es decir, por el no, ponerse de pie.

Señor Presidente, hay ocho honorables Senadores en contra de la proposición.

En consecuencia, ha sido negada la proposición antes discutida.

Presidente:

Ha sido negada la proposición. Señor Secretario, favor dar lectura a la siguiente proposición.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Proposición

"Teniendo en cuenta que por mandato Constitucional no le es permitido al Congreso de la República modificar el monto de la renta del Presupuesto General de la Nación sin el concepto previo y favorable del Ministro del Ramo, solicítesele al señor Ministro de Hacienda, doctor Alberto Carrasquilla, darle cumplimiento al principio de homeóstasis presupuestal y en consecuencia se recalcule el monto de los ingresos corrientes del presupuesto para la vigencia Fiscal de 2007, atendiendo los argumentos macroeconómicos expuestos en la sesión conjunta del día de hoy, 13 de septiembre de 2006".

Presentada por la Representante a la Cámara *Gloria Stella Díaz Ortiz.*

Presidente:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta del Senado de la República la proposición antes leída?

Secretario Comisión Cuarta del Senado:

Señor Presidente, ha sido negada por los miembros de la Comisión Cuarta del Senado de la República la proposición antes leída.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente proposición.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que va a cerrarse. Queda cerrada la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta del Senado de la República la proposición antes leída?

Secretario Comisión Cuarta del Senado:

Señor Presidente, ha sido negada por los miembros de la Comisión Cuarta del Senado de la República la proposición antes leída.

Presidente:

Señor Secretario, sírvase dar lectura a la siguiente proposición.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Proposición

"Establézcase como monto definitivo del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2007 la suma de ciento diecisiete billones quinientos noventa y cuatro mil doscientos treinta y tres millones quinientos trece mil doscientos un pesos ($117.594.233.513.201) moneda legal, de los cuales ciento dieciséis billones cuatrocientos treinta y un mil doscientos treinta y tres millones quinientos trece mil doscientos un pesos ($116.431.233.513.201) moneda legal, corresponden al presupuesto ordinario y un billón ciento sesenta y tres mil millones de pesos ($1.163.000.000.000) moneda legal, al presupuesto complementario, el cual está sujeto a la aprobación del Proyecto de ley de Financiamiento".

Presentada por:

Luis Jairo Ibarra Obando, Alfonso Antonio Campo Escobar, Juan Carlos Restrepo Escobar, Jorge Ubéimer Delgado Blandón, Efraín Cepeda Sarabia, Bernardo Miguel Elías Vidal, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar, Antonio Guerra de la Espriella, Ricardo Chajín Florián, Erik Julio Morris Taboada, Guillermo Antonio Santos Marín, Habib Merheg Marún, Carlos Alberto Zuluaga Díaz, Orlando Montoya Toro, Oscar de Jesús Marín, Edgar Eulíses Torres Murillo, José de los Santos Negrete Flórez, Omar Yepes Alzate, Mario Suárez Flórez y otras firmas.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Julián Silva Meche, para una moción de orden.

Honorable Representante Jorge Julián Silva Meche:

Señor Presidente, usted solamente está colocando a votar una sola Comisión, aquí somos cuatro Comisiones. Por lo tanto, le pido respetuosamente que aplique el Reglamento Interno del Congreso y que coloque a votar las cuatro Comisiones, hemos votado dos proposiciones y la única que ha votado es la Comisión Cuarta del Senado y las demás Comisiones no han votado, por lo menos hagamos una fórmula sacramental y pidamos que las demás Comisiones voten.

Presidente:

Honorable Representante Silva Meche, con una sola Comisión que niegue la proposición es negada la misma y no hay necesidad de continuar la aprobación en las otras Comisiones.

Se somete a consideración la proposición leída. Se le concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Zulema del Carmen Jattin Corrales.

Honorable Senadora Zulema Jattin Corrales:

Señor Presidente, la Proposición leída significa que vamos a votar un monto del presupuesto en donde están incluidos unos recursos para la devolución por compensación del IVA, que aún no hemos aprobado el Proyecto de ley de Reforma Tributaria que está en discusión. Luego, ante ese monto, que no es nada despreciable y que está alrededor de un billón seiscientos mil millones de pesos y las consideraciones del señor Contralor General de la República, quiero expresar el desacuerdo de la bancada del Partido de la U con el monto establecido en la proposición y deseo sumarme a las consideraciones del señor Contralor en el sentido de que es un monto ilegal e inconstitucional, porque estamos aprobando recursos de leyes que aún no han sido aprobadas y que están en discusión y están asumiendo estas Comisiones Económicas, o quienes voten la proposición que la Reforma Tributaria presentada por el señor Ministro de Hacienda va a ser votada en su integridad por el Congreso de la República, hecho que aún no ha ocurrido. En tal sentido, dejo esa constancia con relación a la proposición que está en discusión y expresar mi voto negativo.

Presidente:

Honorables Representantes y Senadores, vamos a votar la proposición. Continúa la discusión. Aviso que se va a cerrar. Se cierra la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta del Senado de la República la proposición leída?

Secretario Comisión Cuarta del Senado:

Es aprobada por los miembros de la Comisión Cuarta del Senado de la República la proposición leída, señor Presidente.

Señor Presidente, la Secretaría deja constancia del voto negativo de la anterior proposición del honorable Senador Aurelio Iragorri Hormaza.

Presidente:

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes la proposición leída?

Secretario:

Es aprobada por los miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes la proposición leída, señor Presidente.

Señor Presidente, la Secretaría deja constancia del voto negativo de la anterior proposición de los honorables Representantes: Gloría Stella Díaz Ortiz, Jaime Cervantes Varelo, Miguel Amín Scaf y Luis Antonio Serrano Morales.

Presidente:

¿Aprueban los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes la proposición leída?

Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:

Es aprobada por los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes la proposición leída, señor Presidente.

Señor Presidente, la Secretaría deja constancia del voto negativo de la anterior proposición de los honorables Representantes: Oscar Mauricio Lizcano Arango, Jorge Julián Silva Meche, Héctor Javier Osorio Botello, Germán Darío Hoyos Giraldo y Omar Flórez Vélez.

Presidente:

¿Aprueban los miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República la proposición leída?

Secretario Comisión Tercera del Senado:

Es aprobada por los miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República la proposición leída, señor Presidente.

Señor Presidente, la Secretaría deja constancia del voto negativo de la anterior proposición de las honorables Senadoras: Piedad Zuccardi de García y Zulema del Carmen Jattin Corrales.

Presidente:

Señor Secretario, siguiente proposición.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara:

Con mucho gusto, señor Presidente:

Proposición

"Cítese al Contralor para que sustente el informe que ha presentado al Congreso con respecto al presupuesto".

Presentada por la bancada del Polo Alternativo Democrático y suscrita por el honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz*.

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

Señor Presidente, es que en este debate los Secretarios van anunciando qué se aprobó, qué se negó; le solicito que se verifique la votación en cada una de las Comisiones para tener la certeza de si se aprobó o no se aprobó la proposición. Por ejemplo, en la Comisión Cuarta de la Cámara varios Congresistas hemos expresado nuestra opinión de votar negativamente la anterior proposición. En mi caso anuncio mi voto negativo y hay varios colegas que han anunciado el voto negativo. Entonces, por favor, que se verifique la votación para tener claridad de si fue o no fue aprobada en cada una de las Comisiones.

Presidente:

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales, ya dichos Congresistas han abandonado el recinto, ya esas proposiciones fueron votadas, si usted quiere deje las constancias pertinentes y suficientes en la Secretaría.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara:

Señor Presidente, estamos en la discusión y aprobación de la proposición del honorable Representante Wilson Alfonso Borja Díaz, de la bancada del Polo Democrático, en la cual se cita al Contralor para que sustente el informe que ha presentado al Congreso con respecto al presupuesto.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Senador Víctor Renán Barco López.

Honorable Senador Víctor Renán Barco López:

Señor Presidente, honorables Senadores, aquí se ha hablado insistentemente por más de un respetable Senador y más de un respetable Representante de un informe de la Contraloría General de la República. Tuve en las manos el folleto porque el Representante Oscar Mauricio Lizcano muy gentilmente me lo prestó y parece que él lo consiguió con el Ministro de Hacienda; sería bueno saber si ese pequeño folleto lo repartieron en las Oficinas de los Senadores o simplemente lo conoce el Ministro y algunos pocos miembros de esta Corporación, porque hasta ahora está inédito. Tuve oportunidad de observarlo y ojearlo; en él hay observaciones muy importantes que el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público apenas ha despejado. Por ejemplo, se le hace un reparo muy contundente con respecto al déficit fiscal y reclama el señor Contralor que la Reforma Tributaria también se refiera a ese déficit, él entenderá mejor que nadie que si un punto del PIB son 3.3, 3,5, pues seis puntos son ya una suma muy considerable que implicaría dentro de la gradualidad que acostumbramos en materia tributaria, por lo menos en diez reformas y es una simple anotación que hago. Y también me sorprende que se esté aprobando el presupuesto con la férrea oposición del Partido de la U; la honorable Senadora Zulema Jattin Corrales ha participado muchas veces en estas Sesiones Conjuntas en otras anualidades y sabe frecuentemente que estos presupuestos contemplan partidas que van a depender de la aprobación, reformas y los hemos aprobado con el voto de ella y sencillamente esa Reforma Tributaria se está discutiendo en las cuatro Comisiones Conjuntas, porque contempla partidas que dependen del trámite y aprobación de una Reforma Tributaria y si no de acuerdo con la Constitución no estarían convocando a las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara. Muchas gracias.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Zulema del Carmen Jattin Corrales.

Honorable Senadora Zulema del Carmen Jattin Corrales:

Señor Presidente, con todo el respeto y cariño que le tengo al honorable Senador Víctor Renán Barco López, quisiera señalar que normalmente se acompaña este tipo de proyectos de Presupuesto General de la Nación, el proyecto de ley de Reforma Tributaria complementario para garantizar algunos ingresos. Sin embargo, en este proyecto de ley puntualmente ese rubro tiene una destinación específica y se llama devolución por compensación del IVA; significa, según lo expresa el Ministro de Hacienda, que estaríamos implícitamente aprobando un gravamen de IVA generalizado para la canasta familiar y para el sector agropecuario y esa decisión aún no ha sido tomada por el Congreso de la República. Si el Ministro hubiese eliminado, quizás esa definición presupuestal podría ser materia de una discusión más amplia; sin embargo, en la bancada del Partido de la U ha reiterado que no vamos a acompañar un gravamen de IVA generalizado a la canasta familiar y está en estudio la imposición de IVA al sector agropecuario. Luego, en consecuencia, no podemos acompañar unos recursos que se van a utilizar para devolver un IVA que aún no se ha cobrado y que este Congreso no ha resuelto cobrar. Esa es la posición nuestra y por eso consideramos que no complementa el proyecto de ley de Reforma Tributaria, de manera general los ingresos del Presupuesto General de la Nación de 2007, sino que señale específicamente que van a ser para devolver un IVA que aún el Congreso no ha decidido cobrar.

Presidente:

Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango.

Honorable Representante Oscar Mauricio Lizcano Arango:

Señor Presidente, esta circunstancia de que usted irrespetó el Reglamento Interno, es decir, nosotros parados y que íbamos a votar y usted hizo votar a pupitrazo la proposición anterior, cuándo existe el pupitrazo, cuando nadie en la discusión se pare y dice, voy a intervenir, pero nosotros, cuando usted abrió la discusión nos paramos, íbamos a intervenir y usted simplemente se pasó por la faja el Reglamento Interno del Congreso de la República e hizo votar y la gente se salió sin que interviniéramos. Entonces, quiero dejar esa constancia en la Secretaría del error que usted cometió.

Presidente:

Honorable Representante Lizcano Arango, deje la constancia respectiva. Se le concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales.

Honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales:

En el mismo sentido, señor Presidente, quisiéramos saber si usted va a seguir respetando el Reglamento Interno del Congreso o no, porque es que la verificación de la votación se pide una vez se produce la votación, no podíamos pedirla antes, le insistí para que me concediera el uso de la palabra para pedir la verificación de la votación porque no fue claro en qué sentido se pronunciaron las diferentes

Comisiones y no era claro si existía el quórum decisorio para la aprobación de esa proposición. Entonces, quiero que quede constancia en el acta sobre esta situación y pedirle, señor Presidente, que por favor a usted le corresponde respetar de manera decidida el Reglamento de la Corporación. Muchas gracias.

Presidente:

Gracias, honorable Representante Luis Antonio Serrano Morales. Señor Secretario, continúe con la lectura de las proposiciones.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara:

Con mucho gusto, señor Presidente.

Proposición

"Cítese al Contralor para que sustente el informe que ha presentado al Congreso con respecto al presupuesto".

Presentada por la bancada del Polo Alternativo Democrático y suscrita por el honorable Representante *Wilson Alfonso Borja Díaz.*

Ha sido leída la proposición, señor Presidente.

Presidente:

En consideración la proposición leída. Se abre la discusión. Anuncio que se va a cerrar. Se cierra la discusión.

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta del Senado de la República la proposición leída?

Secretario Comisión Cuarta del Senado:

Es aprobada por los miembros de la Comisión Cuarta del Senado de la República la proposición leída, señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueban los miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes la proposición leída?

Secretario:

Es aprobada por los miembros de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes la proposición leída, señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueban los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes la proposición leída?

Secretaria Comisión Tercera de la Cámara:

Es aprobada por los miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes la proposición leída, señor Presidente.

Presidente:

¿Aprueban los miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República la proposición leída?

Secretario Comisión Tercera del Senado:

Es aprobada por los miembros de la Comisión Tercera del Senado de la República la proposición leída, señor Presidente.

Presidente:

Señor Secretario, continúe con el Orden del Día.

Secretario Comisión Cuarta de la Cámara:

Señor Presidente, para manifestarle que se ha agotado el Orden del Día.

Presidente:

En consecuencia, se levanta la sesión y se convocará nuevamente por Secretaría.

El Presidente Comisiones Económicas,

Erik Julio Morris Taboada.

El Vicepresidente Comisiones Económicas,

Efraín Cepeda Sarabia.

El Secretario Comisiones Económicas,

Jaime Darío Espeleta Herrera.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2006